MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 38

DIA	:	13 DE JUNIO DE 2022
HORA	:	09: 00 HRS.
PRESIDE SR. ALCALDE	:	SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
ROSANNA RATHGEB FUENTES
IVÁN LUENGO CASTILLO
FELIPE MONSALVE ÁLVAREZ
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
HUGO MARIO FUENTES AGUILERA

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°36 y N°37
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Informe de Licitaciones
6. Informe de Comisiones
7. Modificación Presupuestaria Área Municipal (1)
8. Modificación Presupuestaria Área Educación (1)
9. Adjudicación y contratación diversos servicios y productos que se requieren para el período escolar año 2022 (2)
10. Aprobación Convenio transferencia de recursos entre Ministerio de Educación· Municipalidad de Traiguén. Proyectos "aulas conectadas"
11. Presentación Programa de Mejoramiento colectivo funcionarios Educación Municipal año 2022.
12. Incorporar beneficios en contrato de equipo OMIL- SENCE (Fomento Productivo).
13. Honorarios Programa Absorción mano de Obra (Aseo, Ornato y Medio Ambient
14. Modificación Acuerdo de Concejo Municipal N°04 de Sesión Ordinaria N°34
15. Modificación Reglamento FONDEVE y FONDEOFU
16. Honorarios Depto. de Salud (4)
17. Solicitud para reubicar carro food truck ubicado en calle Pablo Neruda con Vicente Huidobro.
18. Varios

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 13 de Junio de 2022.

1) APROBACIÓN ACTA N°36 Y N°37.

Sr. Alcalde: Concejales, ¿alguna modificación al Acta N°36?

Los integrantes del Concejo Municipal no presentan observaciones al Acta N°36

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°36, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad y sin observaciones el Acta N°36.

Sr. Alcalde: Vamos al Acta de la sesión extraordinaria N°37 ¿alguna modificación?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: En la página N°10 en el noveno párrafo dice: El segundo semestre del año pasado, él ya había renunciado a su cargo como Concejal en Noviembre del año 2022.

Sr. Alcalde: Claro, debería decir año 2020.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: En la página N°03, en el sexto párrafo cuando hago una intervención del terreno Municipal de calle Balmaceda, en la tercera línea dice: una superficie de 52,19 mts2 y la superficie es de 524, 19 mts2.

Sr. Alcalde: En la página N°09, tercer párrafo de abajo hacia arriba dice: Aquí el tema es que hay una licitación pública de por medio y él se la adjudicó su empresa. Entonces debería decir: y se la adjudicó la empresa de su papá.
En la página N°11 dice: Usted dijo: tú me das yo te doy, eso lo dije clarito, entonces debería decir: eso lo dijo clarito.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°37, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°37.

2) CORRESPONDENCIA:

Correspondencia Recibida:

1-Nota de Sr. Por Alberto R Cifuentes Avello. Tema: UN CREMATORIO EN TRAIGUEN.Fecha: 09 DE JUNIO DE 2022

"Y la misión del hombre en el corto espacio que le toca vagabundear sobre la tierra es precisamente evitar el desorden, corregir el desorden."
Anónimo

INTRODUCCION
Traiguén se merece un crematorio, considerando que la realidad de fallecidos y que ocupan espacios en el cementerio ya sobrepasa su capacidad.
La palabra crematorio tiene su origen en el **latín "crematio"** que significa quemar, incinerar. La cremación es la práctica de deshacer un cuerpo humano muerto, quemándolo, lo que frecuentemente tiene lugar en un sitio denominado crematorio.
La idea central de este, sencillo tema, es apoyar al trabajo del Concejo Municipal de Traiguén, en su valioso programa de modernidad al que continuamente están abocados.
Los tiempos actuales hacen común y natural la idea de que el cuerpo material de un ser querido sea cremado, lo que se traduce en un aspecto muy sanitario y de buen procedimiento social y familiar.
Todos sabemos que lo que perdura después de fallecido no es el cuerpo sino el espíritu de quien fallece y vive en quienes lo recuerdan.
A continuación, se expone - resumidamente -, algo sobre historia y aspectos legales que afianzan la idea de construir un crematorio en Traiguén.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO

El Crematorio de Woking (Gran Bretaña), construido en 1878 fue el primer crematorio oficial y legal construido de la historia después de una larga campaña liderada por la Sociedad de Cremación de Gran Bretaña. Los primeros crematorios en Europa se construyeron en 1878 en la ciudad de Gotha en Alemania y más tarde en Heidelberg en 1891.

Antes de la Revolución Industrial, toda cremación que se realizase se lleva a cabo al aire libre siendo el carbón la única opción de combustible. Por este motivo, la cremación no gozaba de buena fama. Sin embargo, durante la Revolución industrial se desarrolló la tecnología del horno crematorio (por Sir Carl Wilhelm Siemens en 1850) para hacer más práctico el proceso.

No obstante, el movimiento organizado para instaurar la cremación como un método viable para la eliminación del cuerpo comenzó en la década de 1870. El Crematorio de Woking (Gran Bretaña), construido en 1878 fue el primer crematorio construido de la historia después de una larga campaña liderada por la Sociedad de Cremación de Gran Bretaña. Los primeros crematorios en Europa se construyeron en 1878 en la ciudad de Gotha en Alemania y más tarde en Heidelberg en 1891.

En 1963, el Papa Pablo VI levantó la prohibición de la cremación, y en 1966 permitió a los sacerdotes católicos oficiar ceremonias de cremación.

El primer testimonio claro de prácticas funerarias corresponde al paleolítico medio. No obstante, hay pruebas que en Atapuerca (Burgos, España) tuvo lugar un rudimentario rito funerario neandertal hace unos 300.000 años. Pero no fue hasta el paleolítico superior, que los entierros se hicieron cada vez más complejos, evolucionando hacia las primeras cremaciones.

La incineración más antigua que se conoce, es la del lago Mungo en Nueva Gales del Sur, Australia y data hace aproximadamente 26.000 años. Se trata de los restos de una mujer en el que aparece la utilización de ocres rojos sobre su cuerpo y la presencia de un ajuar funerario. En algunos casos, este tipo de ritos incluían cientos de cuentas o abalorios que probablemente estaban unidos a la vestimenta, además de otras formas de ornamentación y utillaje.

El sentir general es que la cremación tiene su origen en Asia, extendiéndose desde allí a Europa en la marcha de los pueblos hacia Occidente. A partir de aquí, la mayoría de las investigaciones se enfocan hacia el 3000 A.C, en las zonas de Europa del Este. Hay evidencias de urnas o ánforas de cerámica halladas en la Rusia Occidental y otros Pueblos Eslavos, que corresponden al final de la Edad de Piedra en Europa. Entre 2500-1000 A.C, se expande hacia las islas británicas y a la zona que hoy en día, corresponde a España y Portugal. Se sabe también de crematorios que fueron desarrollados en Hungría y al norte de Italia, extendiéndose hasta el norte de Europa e Irlanda.

Se sabe que durante la Edad Micénica - 1000 A.C. la cremación pasó a ser parte integral de las costumbres Griegas, ya que fue alentada por razones de sanidad y el rápido entierro de los guerreros, que eran muertos en las batallas, defendiendo las ciudades atacadas. Entre los griegos, los pitagóricos inhumaban a sus muertos, mientras los estoicos los quemaban. Las piras funerarias de los griegos llegaron a ser de notable lujo, considerándose verdaderas obras de arte.

Su apogeo lo podemos encontrar en los tiempos de Homero, quien relata en la Iliada, cómo Aquiles quemó el cadáver de Patroclo (1200 A.C.) durante el sitio de Troya, utilizando una pira de 100 pies cuadrados, junto con los caballos y perros del difunto.

En el 600 A.C. ya era una práctica establecida en Mesopotamia. El rey asirio Asurbanipal fue quemado al morir junto con dos esposas (626 A.C.). Heródoto menciona la cremación en Persia en 550 A.C. En la Península Itálica, los etruscos practicaron también el rito de la cremación. Si bien desde la fundación de Roma en 753 A.C. ya Rómulo fue quemado al morir, los romanos se adhirieron más a esta costumbre, alrededor del 600 A.C, llegando a ser un decreto oficial a mediados del 500 A.C.

La incineración de los cuerpos era obligatoria en las ciudades Italianas e incluso llegó a considerarse un símbolo de distinción. Entre los años 27 A.C y 395 D.C, la cremación fue muy utilizada en el imperio. Se sabe que las cenizas eran depositadas en urnas finamente elaboradas y, con frecuencia, eran colocadas en columbarios diseñados artísticamente para tal fin.

Alejandro Magno hizo el año 323 a.C. un importante funeral en Babilonia para quemar el cadáver de su amigo y consejero Hefestión, en el que la pira medía un estadio (185 m.) de lado y en la que depositó como ajuar funerario una inmensa cantidad de riquezas para ser quemadas junto con él. También es conocida la ceremonia crematoria del cadáver del héroe ibérico Viriato descrita por Apiano en el cap. VI «Sobre Iberia» de su libro «Historia Romana». Julio César fue cremado con los máximos honores, en una distintiva ceremonia.

Por otro lado, los pueblos nórdicos y germánicos, adoptaron igualmente la práctica de la cremación casi al mismo tiempo que los pueblos mediterráneos, manteniéndola por espacio de dos milenios. También fue constante entre los celtas hacia finales de la Edad del Bronce. Conocida es la costumbre de los vikingos de ser quemados junto con sus barcos para entrar purificados en el Walhalla («pórtico o palacio de los guerreros»). En el poema de Beowulf, rey danés, hay una bella descripción de su cremación, luego de morir heroicamente combatiendo a un dragón.

Mediante un túmulo y una pira funeraria, se creó un escenario donde junto al cadáver, se quemaron (en una especie de potlatch europeo) gran cantidad de valiosos objetos, armaduras y cantidades de riquezas en la región llamada Punta Ballenas. Diez días tardaron según cuenta la saga en preparar la pira funeraria. Y según la costumbre, doce señores cabalgaron en torno a la pira llorando al monarca y cantando sus hazañas y alabanzas.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Ya con el surgimiento del cristianismo, que consideró este rito como una costumbre pagana, la práctica de la cremación comenzó a disminuir. Alrededor del año 400 D.C cuando el imperio Romano estaba prácticamente cristianizado, la sepultura tradicional reemplazó a la cremación, excepto en casos de plagas y enfermedades contagiosas, aceptándose esta disposición en casi toda Europa durante los siguientes 1500 años.
El continente que ha seguido utilizando masivamente esta práctica, a través de la historia, es Asia, donde por diversas circunstancias, se ha transformado en la forma de entierro tradicional para la mayoría de los países. Sin embargo, en muchos lugares de Oriente, la incineración sigue llevándose a cabo a través de técnicas ancestrales y ceremonias bellísimas que demuestran un mayor entendimiento del fenómeno de la muerte y una mayor conexión y familiaridad con aquellos que dejan este mundo.
En Occidente, la cremación que se practica hoy en día, comenzó hace más de un siglo, después de años de experimentación, cuando el profesor Brunetti de Italia, perfeccionó un modelo de Horno Crematorio que fue exhibido en la Exposición de Viena en el año 1873. A partir de esa fecha, comenzó a expandirse paulatinamente por el mundo.
En Inglaterra, el movimiento a favor de la cremación surgió del médico y consejero de la Reina Victoria, Dr. Henry Thomson, quien, con otros miembros de la casa real, fundan la Sociedad de Cremación de Inglaterra en 1874. Las primeras cremaciones efectuadas en esa época fueron en los años de 1878 en Woking, Inglaterra y en Gotha, Alemania.
En Norteamérica, aunque se tiene conocimiento de dos cremaciones efectuadas antes del año 1800, el verdadero comienzo de esta práctica fue en 1876 cuando el Ingeniero Julius LeMoyne construye el primer horno crematorio en Washington, Pennsylvania. El segundo horno crematorio fue instalado en Lancaster, Pennsylvania, transformándose en el prototipo de muchos que se comenzaron a fabricar. Pronto otros cementerios comenzaron a funcionar con hornos y los protestantes decidieron llevar a cabo la reforma de las inhumaciones, entendiendo, al igual que los católicos, que por cuestiones de ética, salud y economía era lo que más convenía en esos momentos.
Alrededor de 1900, los crematorios dieron un gran salto, instalándose 20 nuevos hornos a lo largo de diferentes ciudades (New York, Buffalo, Pittsburg, Cincinnati, Detroit y Los Angeles) que comenzaron a funcionar inmediatamente. En esa misma época, el Dr. Hugo Erichsen fundó la Asociación de Cremación de América en 1913, año en el que ya existían 52 crematorios en Norte América y se hacían alrededor de 10.000 cremaciones por año en el País. En 1975 había 425 crematorios y se realizaban cerca de 150.000 cremaciones por año; además el nombre de la asociación fue cambiado por el de «Asociación de Cremación de Norte América», siendo la mayoría de sus miembros de Estados Unidos y Canadá. Hoy en día existen más de 1100 crematorios en Estados Unidos y más de 500 mil incineraciones se hacen cada año.
Además, la Asociación de Cremación de Norte América (CANA) en bien del estímulo de la incineración en América y el Mundo, está aceptando luego de minuciosos estudios, a las empresas que tengan hornos crematorios a nivel mundial, con el fin de alcanzar los más altos niveles en este servicio y de mantener la ética y la promesa de continuar con los estudios, conferencias y enseñanzas con respecto al tema, siendo lo más importante, la correcta disposición de los restos en sus respectivos cofres de cenizas y su posterior colocación, tanto en el hogar, cementerios (Columbarios) u otros, anteponiendo la dignidad y el respeto hacia el fallecido y los familiares.
Actualmente, en todos los Países de América, existen hornos crematorios, siendo Venezuela el último en entrar en esta práctica.
En Chile el Cementerio General es el pionero en el servicio de cremaciones, comenzó el año 1965 y a la fecha ha incorporado tecnología de punta tanto en su infraestructura como en la calidad del proceso de incineración. Cabe destacar que, en la mayoría de los cementerios, las cremaciones son individuales.
De acuerdo a datos de ese camposanto, la cremación es una opción que aumenta un 1% por año. En definitiva, como lo hemos mencionado, la tendencia funeraria mundial se inclina cada día más por la Cremación y Chile no es la excepción.
¿Cuál es, entonces, el problema que hemos detectado y que requiere legislación?
Según la estadística de Cremation Society of Great Britain países vecinos como Argentina creman un 25,6% de sus muertos; Perú 50,4% o Colombia con casi un 70% pero en el caso de Chile, con estadísticas no oficiales y referenciadas solo por Cinerarios, menos del 10 % de la población opta por la cremación. Por ejemplo, en la Región Metropolitana, el 10% de los servicios fúnebres se han realizado mediante este rito. Esto se traduce en unos 3.900 procedimientos de este tipo al año.
Según el Estudio de la Muerte de 2015, que realizó el Parque del Recuerdo junto a la Universidad Católica, el 33% de las personas entre 18 y 34 años prefiere ser cremado, siendo más alto en la población joven (41,1%), en el estrato medio-alto (44,4) y mayormente las mujeres. De acuerdo a datos de ese camposanto, la cremación es una opción que aumenta un 1% por año.
Expuesto todo lo anterior y que constituyen un excelente fundamento, en Traiguén es posible tener un Crematorio Municipal, apoyado por el **Decreto N° 357** del Reglamento General De Cementerios Ministerio De Salud con Fecha de Publicación: 18-JUN-1970 y Fecha Promulgación: 15-MAY-1970, última versión del **17-FEB-2014** y última modificación del 17-FEB-2014 Decreto 69 **De los crematorios Artículo 69**, que indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

"Para solicitar la autorización de instalación y funcionamiento de hornos crematorios de cadáveres y de restos humanos deberá acompañarse la siguiente información y antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente: Decreto 69, SALUD N° 1
1) Planos y demás especificaciones técnicas aprobados D.O. 17.02.2014 previamente por la Dirección de Obras Municipales de la respectiva comuna, que indiquen, además, que cuenta con estacionamiento de vehículos.
2) Emplazamiento en un terreno no inferior a diez mil metros cuadrados o que la altura mínima de la chimenea por donde salen los gases residuales de la cremación no sea inferior a 30 metros.
3) El edificio debe tener una sala de incineración en donde habrá, por lo menos, dos hornos de sistema adecuado, a juicio de la autoridad sanitaria correspondiente.
4) Disposición de cámara frigorífica con capacidad mínima para seis cadáveres.
5) Existencia de oficina de atención de público y de sala de estar; servicios higiénicos separados para hombres y mujeres de acuerdo con la capacidad de público que atienda.

Concluyendo con esta apretada sugerencia, estimo que esta propuesta es un bien común, apreciado por un sinnúmero de habitantes de la comuna y de seguro otras aledañas.
Traiguén, está en la oportunidad de constituirse como la primera comuna de contar en Malleco con un crematorio, en un proceso de modernidad y sobre todo de necesidad de espacios que ya no tiene para definir los restos materiales de quienes van falleciendo.
Aún más, se puede abrir nuevos espacios considerando la disposición de los sobrevivientes de familiares fallecidos que pueden autorizar los cambios de sepultura y ocupación de espacio por una cremación.
Finalmente, y teniendo conocimiento que este tema se tocó en una reunión del Concejo Municipal de Traiguén, en fecha reciente, es mi idea se vuelva a conversar y tomar una decisión que sería, de todas maneras, un excelente bien comunal en bien de la modernidad traiguenina.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 357 y modificación.
 file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/MicrosoftEdgeDownloads/65227223-b103-4f46-8532-6f5cd9fc3404/DTO-357_18-JUN-1970%20(1).pdf
- Crematorios en Chile
 https://www.bing.com/search?q=LOS+CREMATORIOS+en+chile&qs=n&form=QBRE&sp=-1&pq=los+crematorios+en+chile&sc=2-24&sk=&cvid=78273F7B6B324BBC9F8BEFA7536E5999&ntref=1
- Historia de los Crematorios

 https://www.bing.com/search?q=HISTORIA+DE+LOS+CREMATORIOS&form=ANNTH1&refig=454b84ebb511474ea9b4895e353e9e31

2-Informe N°73. De: Director Departamento De Tránsito- Don Herman Garrido Paz A Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 03 de Junio de 2022:

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir respuesta a informe DOM N°27, respecto de solicitud apoderados Jardín Infantil Mi Mundo:

1. Los apoderados del Jardín Infantil Mi Mundo presentaron una solicitud para instalación de señalética "Zona de Escuela", "Velocidad Permitida" y reja de contención salida de estudiantes, con fecha 07.04.22.
2. La señalética de "Velocidad Permitida" no corresponde, puesto que está establecida en la Ordenanza Local de Tránsito.
3. La señalética "Zona de escuela", efectivamente nos faltaba y fue instalada el 19.05.22 después que las entregó el proveedor.
4. Respecto de la valla de contención frente al acceso y salida de los alumnos en BNUP, considerándose un dispositivo de seguridad, puede autorizarse sin problema asumiendo el costo de fabricación e instalación con cargo de los interesados.

Atte.,

- Informe N°27. A: Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce De: Director De Obras Municipales- Cristian Jorquera Ocampo. Fecha: 12 De Mayo De 2022:

En atención a la solicitud del grupo de apoderados del Jardín Infantil Mi Mundo, ubicado en Basilio Urrutia 864 de nuestra comuna, informo a Ud. que la instalación de una reja de contención en la vía pública, frente al acceso del establecimiento, está fuera de los alcances

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

de mi competencia, por tratarse de un dispositivo para seguridad de tránsito, por lo que queda a criterio de vuestra facultad autorizar su instalación.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

- Oficio para Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Traiguén- Ricardo Sanhueza Price de apoderados del Jardín Infantil Mi Mundo. Fecha: 07 de abril 2022:

De nuestra consideración:
Junto con saludarle cordialmente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de apoderados (as) de Jardín Infantil Mi Mundo. Ubicado en Basilio Urrutia 864, Traiguén, Región de la Araucanía.
Al respecto, nos preocupa y nos motiva enviar la presente por la seguridad de nuestros hijos y alumnos en general ante el exceso de velocidad y gran cantidad de vehículos que se desplazan en la calle indicada anteriormente, motivo por el cual, solicitamos respetuosamente a usted Sr. Alcalde, autorizar la instalación de señaléticas "ZONA DE ESCUELA", reja de contención y VELOCIDAD PERMITIDA, si correspondiera.
Sabemos que el Municipio que usted dirige acogerá favorablemente nuestra petición con una respuesta positiva que esperamos a la brevedad posible.
Saluda Atentamente a usted
Apoderados que se indican adjunto a la presente.

Sr. Alcalde: Vamos a hablar con ellos y le haremos llegar la nota.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: En el caso de los otros establecimientos educacionales, ¿las vallas fueron costo del establecimiento o del Municipio?

Sr. Alcalde: Fueron a través de proyectos.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Antes de hacer llegar la nota, ellos conversaron conmigo y asumen los costos de la barrera.

3-Informe N°74. De: Director Departamento De Tránsito- Don Herman Garrido Paz A Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 03 de Junio de 2022:

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir respuesta a informe DOM N°29, respecto de solicitud estacionamiento de Don Luis Raúl Fuentes:

1. Don Luis Raúl Fuentes presentó una solicitud para intervenir BNUP, con fecha 17.05.22, donde solicita rebajar solera en una especie de bahía de estacionamiento exclusivo aduciendo su condición de discapacidad.
2. Concuerdo con el Director de Obras en que Ud. Puede autorizar dicha intervención a costo particular, sin que ello sea para uso exclusivo del solicitante, puesto que, tratándose de un BNUP, no podría arrogarse propiedad o reserva.
3. No obstante lo anterior, podemos comprometer como Departamento, la instalación de señalética "estacionamiento exclusivo para discapacitados" con su demarcación respectiva en la calle una vez que el clima nos permita buen trabajo en la aplicación de pinturas.

Atte.,

- Informe N°29. A: Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce De: Director De Obras Municipales- Cristian Jorquera Ocampo. Fecha: 24 De Mayo De 2022:

Junto con saludar, en atención a la carta de doña Yanire Fuentes Cortés, con domicilio en calle Alex Villagrán N° 452, informo a Ud. que el espacio solicitado para estacionamiento corresponde a un BNUP (Bien Nacional de Uso Público) en la acera oriente de calle Gendarme Alex Villagrán, como se muestra en la siguiente imagen:

De acuerdo a lo solicitado, queda a criterio de vuestra facultad autorizar tal ocupación para la utilización de estacionamiento, y como en otras ocasiones, sugiero consultar un Acuerdo de Concejo en caso de acceder favorablemente, sin que ello sea necesariamente para uso exclusivo del solicitante, puesto que, tratándose de un BNUP, no podría arrogarse la propiedad y reserva.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sin perjuicio de lo anterior, para respaldo del municipio, y a fin de complementar lo señalado en el presente Informe, sugiero solicitar pronunciamiento al Director de Tránsito respecto de la normativa de estacionamiento sobre las aceras.
Sin otro particular, saluda Atentamente.

- Oficio ORD N°554. De: Sr. Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde De La Comuna De Traiguén A Sr. Luis Raúl Fuentes- Dirección Alex Villagrán #452-Traiguén. Fecha: 24 de Septiembre de 2021:

Junto con saludar cordialmente a Ud. y a través del presente oficio, informo que en la Sesión de Concejo Municipal N°09, de fecha Viernes 24 de Septiembre de 2021, se presento su solicitud para bajar solera para un estacionamiento y pavimentación en la Dirección Alex Villagrán #452- Traiguén, con los respaldos de los Informes DOM N°47 de Director de Obras Municipales- Sr. Cristian Jorquera Ocampo y Of. Ord N°127. Informe de Director de Transito- Herman Garrido Paz, donde los integrantes del Concejo Municipal de la comuna de Traiguén acordaron abordar su requerimiento en un proyecto que incorpore su solicitud en una solución integral de mejoramiento para todo el sector.
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

- Oficio para Señor Alcalde Municipalidad de Traiguén- Ricardo Sanhueza Price de Yanire Fuentes Cortes. Fecha: 03 de Marzo de 2022:

TENGO A BIEN SOLICITAR UN ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EL CUAL ES PARA LUIS FUENTES ACUÑA QUE SE TIENE QUE TRASLADAR EN SILLA DE RUEDAS Y LAS CONDICIONES DE LA CALLE NOS HE IMPOSIBLE SUBIRLO AL VEICULO POR LAS CONDICIONES DE LA CALLE ES POR ESO QUE SOLICITAMOS COMO FAMILIA TENGAMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS AYUDEN EN NUESTRA PETICIÓN SE LOS AGRADECERIAMOS MUCHO.

SE DESPIDE CON RESPETO LA HIJA DEL AFECTADO

YANIRE FUENTES CORTES

Sr. Alcalde: Esto se puede hacer con acuerdo de Concejo de acuerdo a lo que indica el Director de Obras, pero no puede ser exclusivo para este señor, entonces se podría colocar la señalética para discapacitados para que él pueda ocupar el espacio.

4-Informe N°75. De: Director Departamento De Tránsito- Don Herman Garrido Paz A Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 03 de Junio de 2022:

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir respuesta a informe DOM N°30, respecto de solicitud de Marcelo Pircen Reyes sobre construcción de cobertizo para carro de comidas:

1.- Coincido con el Sr. Director de obras en el sentido que dicha autorización queda a criterio y facultad suya, sugiriéndose en todo caso consultar Acuerdo de Concejo para su concreción, toda vez que el lugar a utilizar para su edificación se haría en BNUP, en la que no podrá arrogarse propiedad ni reserva.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- Según la solicitud del Sr. Pircen, el Concejo habría autorizado ya su funcionamiento comercial, sin embargo, considero necesario que el Concejo también norme la cantidad de autorizaciones que se darán a futuro respecto a la construcción de cobertizos para estos carros de comida, sus dimensiones, materiales de construcción etc. Ya que este sería el segundo carro de comida con techo edificado en BNUP, que se sumaría al de Plaza Brasil por calle Balmaceda, marcándose precedentes para otras solicitudes en el resto de comerciantes de este rubro en la Comuna.
Atte.

- Informe 30 A: Sr. Alcalde De Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pirce De: Director De Obras Municipales- Cristian Jorquera Ocampo. Fecha: 31 De Mayo De 2022:

Junto con saludar, en atención a la carta de don Marcelo Pircen Reyes, mediante la cual solicita autorización para implementar un cobertizo en calle Coronel Urrutia, entre calle Riveros y Bulnes, donde instaló un carro para la venta de alimentos, informo a Ud. que tal autorización queda a criterio de vuestra facultad, y como en otras ocasiones, sugiero consultar un Acuerdo de Concejo en caso de acceder favorablemente, sin que ello sea necesariamente para uso exclusivo del solicitante, puesto que, tratándose de un BNUP, no podría arrogarse la propiedad y reserva.
Sin perjuicio de lo anterior, para respaldo del municipio, y a fin de complementar lo señalado en el presente Informe, sugiero solicitar pronunciamiento al Director de Tránsito y al Encargado de Patentes, para que su pronunciamiento sea homólogo al caso del carro de alimentos ubicado en calle Balmaceda frente al Gimnasio Patricio Philips.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

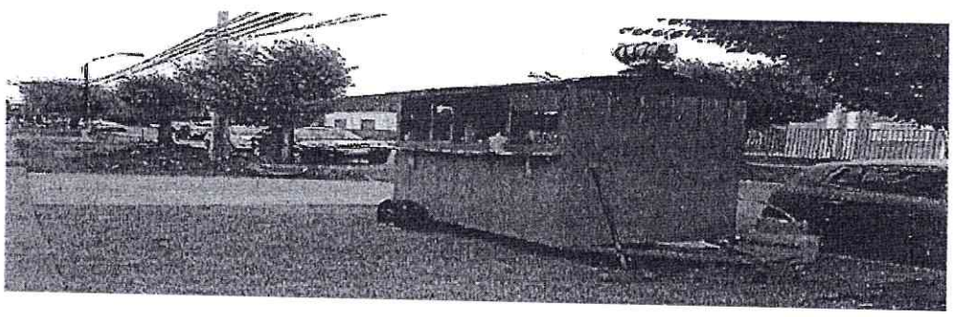
- Informe N°47. De: Encargado De Patentes- Don Roberto Arratia Vega A: Sr Alcalde De La Comuna de Traiguén- Don Ricardo Sanhueza Pince. Fecha 08 de Junio de 2022:

En atención a Inf. del Ant., en la que solicita pronunciamiento a este Encargado de Patentes, el suscrito sólo puede manifestarse a lo relacionado con los pagos, tales como en permiso para su funcionamiento y el cobro por la ocupación de vía pública, razón que el carro ya se encuentra autorizado para su funcionamiento en ese sector.
En cuanto al caso del carro que está ubicado en Balmaceda, le informo que es diferente la situación, dado que frente de esa instalación se encuentra la plaza Brasil y no una casa habitación como es el caso donde se está solicitando, lo que posiblemente generaría reclamos de los propietarios posteriormente.
Es lo todo lo que podría informar, saluda atentamente a Ud.,

- Oficio N°818. De Marcelo Alejandro Pircen a Sr. Alcalde de la comuna don Ricardo Sanhueza Pirce y honorable Concejo Municipal. Fecha: 12 de Mayo de 2022:

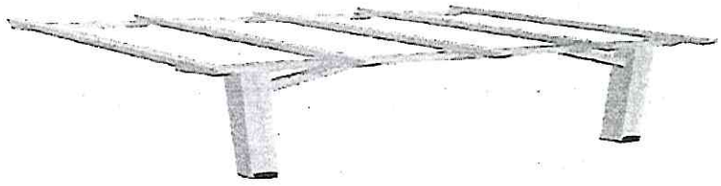
Junto con saludar muy afectuosamente expongo el motivo de mi presentación:

Mi nombre es **Marcelo Alejandro Pircen Reyes** , cédula nacional de identidad Nº **15.228.802-6**, trabajador independiente, domiciliado en Pasaje Lonquimay 1419, Los Volcanes, comuna de Traiguén, como muchos ya saben actualmente junto con mi pareja Magdalena del Carmen Martinez Martinez tenemos un carrito de diferentes productos de alimentos para el consumo ubicado en calle Coronel Urrutia al frente de la iglesia Mormona en esta ciudad , este carrito que es el sustento principal de mi familia está en total funcionamiento y operativo gracias al permiso que este honorable concejo y del Señor Alcalde don Ricardo Sanhueza Pirce nos han concedido.



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Es un hecho de la naturaleza y conocido por todos que se avecinan tiempos lluviosos y que nuestra comuna en tiempo invernal es especialmente lluviosa lo que de cierta manera va en directo perjuicio a nuestro negocio y en una forma de poder mitigar esto, es que queremos instalar techo para que nuestros clientes puedan refugiarse de la lluvia que sería más o menos así como la imagen que se adjunta



; Es por esto que solicito muy respetuosamente al Sr Alcalde don Ricardo Sanhueza Pirce y a este honorable Concejo *se me otorgue el permiso para poder construir este techo para el resguardo de mi carro y de mis clientes,* sin más me despido.

Saluda atte

Sr. Alcalde: Para ver el tema lo vemos con calma para poder dar una respuesta de aquí a la otra semana, ya que se están construyendo departamentos y no sabemos si están habitados o si tiene alguna salida por ahí o quizás puedan verla con la Comisión de Rentas.

Sr. Secretario Municipal: Tenemos esta acta de evaluación de la Licitación Pública ID 3502-50-LE22 denominada "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CIUDAD DE TRAIGUÉN"

Sr. Alcalde: Esto tiene que ver con los parquímetros, por eso está presente el Director de Tránsito- Sr. Herman Garrido Paz.

Director de Tránsito: Solicita adjudicación y contratación de la Licitación Pública ID 3502-50-LE22 denominada "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CIUDAD DE TRAIGUÉN" al oferente CHILE PARKING LIMITADA- RUT: 76.903.283-5, por un monto de $1.200.000 mensual.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Primero que nada, quiero felicitarlo, porque ha habido una preocupación y esto es bueno para que se ordene y quiero consultar, ¿Cuándo empezarían a funcionar los parquímetros?

Director de Tránsito: Tenemos 15 días desde el cierre de la publicación de la licitación para poder generar esta apertura y adjudicación, luego se firma el contrato y a partir de ello, tienen un mes para comenzar con el trabajo de señalización, demarcación y publicidad.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: ¿Está considerado que las personas contratadas sean de Traiguén?

Director de Tránsito: Si y deben ser seleccionados del listado que tiene la OMIL.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me gustaría que esto sea difundido a la Comuna, para que la gente se vaya preparando, sobre todo por el comercio.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: ¿Cómo seleccionan a la gente que se va a elegir de la OMIL?

Sr. Alcalde: Eso se hace a través del perfil que solicite la empresa.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Consulto, porque en otras Comunas que he concurrido hay contratadas mujeres y muchas veces son más respetadas que los varones, por lo que sería bueno que se le dé la oportunidad.

Sr. Alcalde: Eso no pasa por mí, depende todo de la empresa el perfil que solicite.

Sr. Concejal Iván Luengo: Quiero manifestar mi rechazo a los parquímetros, lo dije desde el primer momento y lo reitero, ya que la situación económica no está para que le estemos cobrando por estacionamiento, ya que a nivel país hay una alta inflación, entonces no es pertinente que se cobre, por eso me opongo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Fernando Contreras: Recalcar que desde el período anterior que vengo solicitando ésto y estoy contento y agradecido de la Comisión que haya realizado este trabajo y de usted señor Alcalde, ya que esto permite solucionar todos los problemas de tránsito que tenemos en el centro de la Comuna.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y dos votos en contra, **aprobar Adjudicación y contratación de Licitación Pública ID 3502-50-LE22 denominada "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CIUDAD DE TRAIGUÉN" al oferente CHILE PARKING LIMITADA- RUT: 76.903.283-5, por un monto de $1.200.000 mensual y 38 trabajadores contratados formalmente según la oferta presentada y evaluada.**

Sr. Alcalde: Antes de todo, quiero saludar a los chicos de la Residencia San Benito que nos acompañan en la sesión de Concejo Municipal, donde aquí somos un órgano político donde se ven temas Municipales y de la Comuna, por lo que me gustaría primero agradecerles a las personas de la Residencia, ya que es bueno que ustedes sepan qué es el Concejo y conozcan las autoridades y se vayan con una buena experiencia de acá, donde lo más importante es ser responsables, ya que esto es un acto cívico y la democracia es muy bonita de vivirla. Ahora, me gustaría que cada uno de los Concejales se presente.

Cada uno de los integrantes del Concejo proceden a presentarse.

Srta. Mercedes Ancamil- Trabajadora Social de la Residencia: Nosotros quisimos comenzar con esta actividad para que los chicos tengan conocimiento de los temas que competen a la ciudadanía y es de nuestro interés poder seguir conociendo otros aspectos, por ejemplo como funciona la OMIL, Departamento Social, Hospital, DAEM, Biblioteca, entre otros, para que los chicos puedan ver cómo funciona y así participar activamente. Lo otro, es que para venir aquí, les hicimos un taller contándoles de que se trataba, con una infografía de quienes eran los Concejales y los que participan activamente en esta mesa de trabajo, así que ellos están informados, por eso la idea es estar unos 15 a 20 minutos más y luego retirarnos para que ellos sigan con su jornada de escuela.

Correspondencia Despachada:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados en virtud de la Sesión de Concejo Municipal N°36 de fecha Lunes 30 de Mayo y sus respectivas respuestas.

3) INFORME SEÑOR ALCALDE

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°03.

Lunes 30 de mayo de 2022
- El Sr. Alcalde Asiste al "Acto del día de los Patrimonios" y Primera Exposición de Objetos Históricos de la Alianza Francesa de Traiguén.

Martes 31 de mayo de 2022
- Se realiza Malón de integración del Programa Vínculos donde se crean lazos, ya que hay mucha gente que vive sola.

Viernes 03 de junio de 2022
- Saludo protocolar Seremi de Gobierno, en la cual también estuvieron presentes Directora de Desarrollo comunitario y Encargada de Organizaciones comunitarias para trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.

Martes 07 de junio de 2022
- El Sr. Alcalde junto a Director de Secplan y Director de Obras, asiste a una reunión junto al Contralor Regional de la Araucanía, respecto a los Comités de vivienda Alto Traiguén, I y II, donde el Contralor manifestó que ambos tenían la razón desde el punto de vista que se mirara, si la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

iba por el Plan Regulador, nosotros tenemos razón y el Concejo actuaria al final, pero manifestó igual que si ellos quieren ingresar un proyecto a la Municipalidad, el Concejo debería actuar de acuerdo al proyecto que ellos presentaron, entonces al final el Controlador manifestó que si o si tienen que presentar el proyecto, no basta con presentarse al Concejo Municipal y listo, hay que presentar el proyecto y teniendo eso en mano, se puede contestar y si no estamos de acuerdo con lo que requieren, tenemos que volver, ahora, deben hacer la presentación como corresponde.

Viernes 10 de junio de 2022

- Reunión de Alcaldes de Malleco, junto al Delegado Presidencial Regional de La Araucanía y al Delegado Presidencial Provincial de Malleco, con el objeto de presentar la Cartera de Proyectos Socio-productivos para Malleco, que se los puedo hacer llegar y lo que quedó claro, es que este plan no llega antes del 15 de Julio para ser ingresado al presupuesto, el próximo año no vamos a tener, por lo que estamos bastante esperanzados con ésto, ya que Malleco debe ser tratado de forma distinta.

Sábado 11 de junio de 2022

- Feria Sabores y Colores de invierno donde vinieron autoridades regionales como el Senador García Ruminot, los Diputados Rathgeb y Beltrán y algunos Consejeros Regionales, así que fue una buena feria, muy bien organizada e incluso recibí felicitaciones de una de las inspectoras de la autoridad sanitaria.

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 20 Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°36 de fecha lunes 30 de Mayo 2022 y los 06 Acuerdos de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°37 de fecha Jueves 02 de Junio 2022

5) INFORME DE LICITACIONES

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°05.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el señor Luis Aguilar Luco- Secplan de la Municipalidad de Traiguén

Secplan: Procede a explicar el Informe de Licitaciones y a responder las consultas de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal:

Informe SECPLAN al Concejo Municipal
13 de Junio de 2022

Junto con saludar, por este medio informo a ustedes el estado de las licitaciones gestionadas por Secplan:

Estado de Licitaciones al 10 de Junio de 2022.

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Adquisición Camión Tolva Comuna de Traiguén	3502-54-LQ22	$155.564.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público. La apertura de las ofertas es el 14 de Junio de 2022.
Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Traiguén	3502-7-LP22	$96.420.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Realizada la evaluación de las ofertas, se requiere Acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación.
Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén	3502-36-LE22	$ 5.500.000 (valor mensual máximo disponible para la Licitación)	Licitación Adjudicada a la empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut N° 76.838.571-8.
Mejoramiento cancha de Fútbol sector Guacolda, Traiguén	3502-29-LP22	$ 59.949.772 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Adjudicada a la empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Ltda., Rut N° 77.021.353-3.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Construcción Bloques de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén	3502-39-LE22	$ 49.735.464 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Adjudicada a la empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Ltda., Rut N° 77.021.353-3.
Reposición Aceras Sector Guacolda Antigua, Traiguén	3502-59-LP22	$ 59.985.623 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público. La apertura de las ofertas es el 16 de Junio de 2022. Dos empresas se presentaron a la visita a terreno.
Habilitación Museo Histórico Casa Tapia Traiguén	3502-63-LE22	$ 23.393.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Bases y antecedentes técnicos para la licitación, elaborados, en proceso de firmas.
Reposición Aceras Sector Urbano, Traiguén	3502-68-LP22	$ 74.987.139 (valor máximo disponible para la Licitación)	Bases y antecedentes técnicos para la licitación, elaborados, en proceso de firmas.
Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Traiguén	3502-69-LE22	$ 16.500.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	En proceso de elaboración de bases y antecedentes técnicos para la Licitación.
Diversos Proyectos			Revisión Bases Diversos Departamentos

Secplan: Se solicita aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-7-LP22, "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Traiguén", a la Empresa Janssen S.A., Rut N° 81.198.100-1, por un monto de $ 76.874.000, impuesto incluido. Dicho acuerdo se requiere, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695 (Se adjunta Informe de Evaluación).

Sr. Concejal Hugo Fuentes: ¿De dónde es la empresa?

Secplan: Es Norteamericana

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Es cierto que la puntuación fue muy estrecha y me gustaría que tomáramos en cuenta la trayectoria de la empresa que ofrece el servicio, para que no vuelva a pasar lo que nos ha pasado.

Sr. Alcalde: Eso lo hablamos la semana pasada, las bases son estas y no podemos hacer suposiciones, entonces si hay fundamentos técnicos que se digan en la mesa y lo conversamos.

Secplan: Aquí nosotros en cuanto a maquinaria, hemos hecho todo para privilegiar las mejores marcas y hemos pedido que tengan talleres en la Región, cuando presentan equipos de mecánicos, con la idea de ir dejando afuera todo lo chino, entonces hemos ido poniendo criterios para privilegiar las empresas con más renombre, pero cuando postulan no postulan bien.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Antes de ver el tema, ¿le plantearon al mecánico este recambio de maquinaria, con una marca nueva?

Secplan: O sea, le tenemos que contar que esa es la máquina, pero es la que es y él prefería la Komatsu.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Es importante tener la opinión de él, porque es quien las va a arreglar el día de mañana y es quien guerrea con los fierros.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: ¿tienen la opinión de los choferes?

Secplan: No, si ustedes son los primeros en saber qué empresa se las adjudica, no puedo contarle a nadie.

Sr. Concejal Felipe Osses: Este es un proceso formal, no pueden andar preguntándole a cada persona su opinión.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-7-LP22, "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Traiguén", a la empresa JANSSEN S.A., Rut N° 81.198.100-1, por un monto de $ 76.874.000, impuesto incluido.
El presente Acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Sr. Concejal Iván Luengo: Hay un proyecto que se va a ejecutar en la comunidad Lefeluan de pozos profundos, tomó contacto conmigo la señorita Marcela Peralta Quiroz, donde inicialmente eran 25 los beneficiarios y fallecieron 3 personas, donde la manera de adjudicar la iba a hacer la comunidad a través de una elección en una reunión y levantando un acta y eso se hizo y ella era beneficiaria, donde al señor Marcel Galaz se le entregaron las actas y ella me indica que le manifestaron que hoy no era beneficiaria y en su lugar se abría designado a otra persona, el tema es que la forma en que se le informó, no fue a través de reunión y con acta respectiva, así que quiero saber ¿Quién la sacó del proyecto? Y ¿a título de que facultad? , ya que hoy ella no está en la lista de beneficiarios y me decía que era porque su casa no estaba terminada, porque le faltan las ventanas y no estaba habitado, donde me manifiesta que incluso hay personas que son beneficiarios que no viven en el sector, solo van en el verano e incluso hay una persona que ni siquiera tiene la posesión efectiva del terreno, por eso quiero saber ¿Qué pasó y con qué facultad?

Secplan: Hay dos puntos que se tocaron, que son bastante relevantes y no es tan fácil darle respuesta, primero es que la comunidad es quien indica quienes son los beneficiarios y así lo indica la SUBDERE, por lo que nosotros no tenemos nada que hacer, el Presidente de la comunidad nos manda la nómina de las personas que reemplazan y nos entrega la información y eso es lo que tenemos que presentar, pero sí, es cierto que la SUBDERE exige de manera certificada que tenga una vivienda habitable, entonces los que van solo en el verano podrían postular.

Sr. Concejal Iván Luengo: Lo que pasa es que aquí se hace una reunión y se entrega un acta con la nómina de personas, por eso lo que solicito es ver el acta que se ingresó en Marzo al Municipio y fue entregada al funcionario Marcel Galaz por parte de Paulina Neira donde indicaba quienes eran los beneficiados elegidos para reemplazar, luego quiero ver el documento que revoca esa acta e indica que son otros beneficiarios, ya que el Presidente no lo puede hacer, es la asamblea.

Sr. Alcalde: Ella conversó conmigo ayer y le manifesté que tenía Concejo en la mañana y que en la tarde iba a conversar con Marcel Galaz, ya que yo no estoy al tanto del tema y debo hacer las consultas, además, hay un ITO que es Gianfranco Baselli y Marcel Galaz, para ver que pasó efectivamente, no podemos entregar la información antes de ver si efectivamente está esa acta con la asamblea y como Municipio, nosotros regulamos lo que nos dicen, las reglas las colocan ellos y si no hay una vivienda habitable, no pueden recibir el beneficio, por eso vamos a elaborar un informe y se lo haremos llegar de aquí al miércoles pienso.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Me parece bien cuando varios Concejales planteamos lo mismo, yo tengo el informe de registro de ella.

Sr. Alcalde: Hay que hacer la consulta y dar una respuesta formal.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aquí hay que validarse con los respaldos formales que existen.

Sr. Concejal Iván Luengo: Otro tema que quiero plantear, tiene que ver con la cancha Villa Florencia, donde me manifiestan que hay mucho barro y que habían comprometido a colocar ripio.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Si, ellos vinieron al Concejo y no ha habido ninguna mejora desde ahí.

Sr. Alcalde: Claro, estoy de acuerdo con lo plantean, pero el ripio en primer lugar es para la gente del campo y no me voy a perder con ello, así que depende de cómo andemos allá, podemos ver la situación,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

entonces compramos ripio y estamos haciendo un acuerdo con CMPC para que nos regalen 1.000 cubos de ripio y eso es extra, ahí lo podríamos ver.

Secplan: Lo otro, es que ellos cobran por el uso de la cancha, entonces ellos pueden ir generando recursos y ahorrando un poco para ir haciendo mejoras y no pedir todo al Municipio, si ya tiene una cancha que vale $60.000.000 con recursos SUBDERE donde el Municipio hizo el proyecto. Lo otro, es que ellos tienen un problema más grave, que no tienen acceso, ya que eso es del señor Ciudad y él dijo que iba a construir y cerrar.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Cuando se planteó el tema acá, se acordó que se iba a revisar esos títulos del señor Ciudad que se atribuye la propiedad que permite el ingreso, ¿eso no se ha hecho?.

Secplan: Nunca nos pidieron que lo revisemos, pero nosotros los tenemos revisados desde hace mucho tiempo, si hicimos un proyecto y es de un hermano que vive en situación de calle en Santiago.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿La Municipalidad puede expropiar? , puede, porque para efectos de accesos, mejoramientos y obras viales lo ha hecho, aunque primero se debe conversar con el propietario para que pueda vender.

Sr. Alcalde: Hay todo un tema familiar ahí.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso se hace todo de manera judicial y se deja en el Tribunal y el proceso sigue, ahí tema de la persona si retira los fondos, pero ya está expropiado.

Sr. Alcalde: Veámoslo, es una buena opción.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Lo otro, es que por tratarse de un pasaje, creo que no solo se puede resolver con ir a dejar ripio, sino que se puede generar un proyecto de mejoramiento del pasaje, con recursos regionales, para resolver eso, ya que no es solo por la cancha, hay familias que viven ahí, por lo que sería bueno considerarlo en la cartera de proyectos.

Secplan: EL proyecto lo tenemos considerado e incluso la historia es más larga, ya que no se podía hacer nada porque no tenían alcantarillado, por eso parte por ahí el proyecto, se hizo y está resuelto y ahora, estamos viendo de un proyecto para veredón y tenemos el problema de aguas lluvias, que es lo mismo, hay que pasar por un terreno particular para que llegue a la cancha, así que no se si expropiación es la vía, pero podemos ver la compra.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: El Municipio puede expropiar por diferentes razones y la justificación tendrá que verla Jurídico, pero que se puede, se puede.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Entrando por calle Santa Cruz está la iglesia y al lado hay una casa particular, que legalmente los que hicieron la vereda tomaron esa parte, porque el miércoles pasado vino la dueña del terreno y hablamos con Secplan y Asesor Jurídico y están las coordenadas y es más, cuando fueron las últimas inundaciones, ella hizo una casa de 40 y llego a 30, porque no tiene salida de agua, donde hicieron el alcantarillado de Endesa, vivienda de la familia Vera, quienes van a enviar una solicitud al Municipio para que puedan verlo.

Sr. Alcalde: Hay que pensar en una solución de manera macro, que involucre todo el sector, la cancha, acceso, agua lluvias, etc.

6) <u>INFORME DE COMISIONES</u>

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°06

Sr. Concejal Fernando Contreras: Tenemos reunión de la Comisión de Deportes de fecha 09 de Junio 2022:

ACTA COMISIÓN DE DEPORTE CONCEJO MUNICIPAL

Tema: Presentación Encargado de Deportes ante la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, compuesta por los Sres. Fernando Contreras, Iván Luengo y Felipe Monsalve.
En la ocasión asistieron los Sres. Fernando Contreras y Felipe Monsalve y el Encargado de Deportes el Sr. José Miguel Cerda González, quién agradece su nombramiento y la decisión de elegir un profesional de área y perteneciente a la Comuna de Traiguén.
Se comenzó planteando la mirada y plan estratégico a trabajar, dando un énfasis a la continuidad del Deporte Formativo y de comenzar a trabajar con nuevas disciplinas emergentes. El encargado de

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Deportes nos explicó las visitas a terreno que ha realizado en el tema de infraestructura deportiva y visita a los diversos talleres deportivos.
Por otra parte, nos explicó el desarrollo del presupuesto año 2022, avances hasta la fecha, fortalezas y debilidades; se menciona que producto a la pandemia el presupuesto sufrió una disminución de asignación de recursos respecto al año 2021, pero que en el año 2022 su funcionamiento ha sido como un año normal referente a las actividades.
Se abordaron temas de recuperación de espacios, (Camarines antiguos, Sala Multiusos, Cambio de paño del estadio Municipal de pasto natural a pasto sintético). El Encargado de Deportes argumenta lo importante que es descongestionar el Estadio Fiscal, dar movimiento al Estadio Municipal y comprender la crisis hídrica que se avecina, dejando en claro que contar con dos Estadios de pasto sintético nos permitirá ahorrar recursos en mantención y además albergar diversas iniciativas de carácter regional y nacional. Se presentó el horario y distribución de las diferentes infraestructuras deportivas y las actividades que alberga cada una de ellas.
El Concejal Felipe Monsalve, Plantea el tema de la locomoción para diversas agrupaciones y clubes deportivos, se explica desde la Coordinación de Deportes el fuerte respaldo en locomoción y solicitudes de premios a las diversas Escuelas Deportivas, Talleres y Agrupaciones, pero que el Ítem de Locomoción es reducido.
Se conversa de las diversas iniciativas deportivas a desarrollar en Fiestas Patrias y Aniversario de Traiguén, con el objetivo de fomentar y desarrollar la práctica deportiva en nuestra Comuna.
Finalmente se explica la cantidad de personal con la que cuenta la Coordinación de Deportes, la distribución de cada uno de ellos, sus funciones y redistribución de tareas, desde la llegada del nuevo Encargado de Deportes, el Sr. José Miguel Cerda González.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me gustaría solicitar que el encargado de Deportes pudiera venir al Concejo Municipal y hacernos una presentación sobre el estado de los estadios y todo eso.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Fuimos a la reunión y él tiene muchas ganas de empezar a hacer cosas nuevas, además le planteamos nuestras inquietudes que tenemos con los Clubes deportivos y él nos manifestó que el presupuesto que tenía para comenzar a funcionar era muy bajo, entonces quisiera unirme a la petición de don Fernando para poder ver lo del presupuesto, ya que no les alcanza, por ejemplo cuando le piden copas para los campeonatos o el estadio funciona con petróleo y ahora, se le está pidiendo a la gente que aporte con 20 litros si se facilita, entonces hay que ver eso, ya que si va un equipo a jugar y tienen que colocar petróleo, no se ve bonito, por eso es bueno que venga y tomar las medidas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo no sé cómo se puede abordar en la Comuna, la disciplina en las canchas, la agresividad, porque el día miércoles pasado en la cancha de Guacolda, un chico de 15 años fue atacado por otro jugador del equipo contrario de 18 años, de mala manera, con manopla, en la cancha le fracturó la nariz, los pómulos, entiendo que tiene una fractura de cráneo y el chico está muy mal, hospitalizado en Victoria, es gravísimo, por eso le pediría al encargado de Deportes generar alguna estrategia para evitar este tipo de hechos, trabajar más en educación, ahora, ¿estas canchas son Municipales?

Sr. Alcalde: Nosotros hicimos la cancha y se entregó en Comodato a la Junta de vecinos

Secplan: Es un Bien Nacional de Uso Público que se le entrega a la Junta de Vecinos para que ellos la cuiden.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Si, porque imagínense que el día de mañana alguien saque un cuchillo, eso es delicado, entonces independiente de la responsabilidad civil por ser un Bien Nacional de uso Público, hay que trabajar en la educación, para prevenir este tipo de hechos. Aunque ahora el caso está en la PDI, el agresor no ha sido encontrado y el chico lo está pasando muy mal y es una familia que no tiene recursos para resolver el tema de forma más ágil.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Quizás a futuro se puede pensar en que haya una persona del sector a cargo del registro de las personas, ya que eso daría más seguridad, por como están las cosas hoy en día, así se genera un trabajo y hay un registro de quien entra a la cancha y los horarios.

Sr. Alcalde: Primero, lamentar la situación y decirle que no es normal andar con una manopla, una cuchilla o una pistola, si pensamos que es normal, el mundo está al revés, como dice la Concejala es un tema de educación, ya que puede haber alguien cuidando y eso no significa que eso no va a pasar.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Me refiero al registro de personas que ingrese, ya que si existiera, se podría saber quién fue el joven que atacó al menor.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Incluso se ve en partidos oficiales, que habiendo guardias las personas saltan y atacan a un jugador del equipo contrario, por eso primero es educar y respecto a los temas de los recintos Concejala, no creo que nosotros lleguemos a un juicio por eso, el tema es, como hacemos que las personas en general no normalicen la violencia, ya sean jóvenes o adultos y como Municipio debemos acercarnos a esa familia y ver qué podemos hacer, pero la Municipalidad cumple con entregar un espacio para que la gente se distraiga, el problema es cuando se sale de control.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Es Educación, pero habrá que insistir más en este tema, junto con la formación deportiva inculcar valores propios de convivencia y deporte, tal vez, cuando los jóvenes que ingresen a este espacio, la persona que esté a cargo haga una pre revisión para que no vayas con elementos.

Sr. Alcalde: Aquí lo importante es ayudar a la familia.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Estoy de acuerdo con lo que dice la Concejala, esto es educación y eso parte por casa, yo pienso que si estas canchas se entregan a la Junta de Vecinos son ellos quienes deben organizar bien y de la mejor forma posible, haciéndose cargo de todo y castigar, por ejemplo si un equipo se porta mal, no pasárselo por un tiempo.

Sr. Alcalde: Esa cancha se va a mejorar y es importante que a quien se le entregue que puede ser la Junta de Vecinos o el Club Deportivo, para que vean estos temas, pero esto ocurre hasta en los mejores estadios y es lamentable.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Quiero consultar por el pasaje Leticia, la semana me dijo que se iba a ingresar, la consulta es ¿se va a ingresar con la autorización del señor Jara?

Secplan: No nos firmó, así que vamos a presentarlo sin la autorización.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso es una muerte anunciada ¿podremos conversar con el caballero como Concejo?

Sr. Alcalde: Yo he conversado muchas veces con él, por otro lado Secplan igual, entonces quedamos en eso, enviarlo sin la firma.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Cuándo se hará el ingreso?

Secplan: Creo que a fines de Junio tenemos plazo para entregar las carpetas, estamos preparando todo para ingresarlo con la cartera de proyectos.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Existe algún proyecto de reposición de la Escuela Diego Portales?

Secplan: Estamos trabajando desde hace tiempo en ese proyecto y nuestra propuesta fue debido a que el gimnasio no es de ellos, pensamos hacerlo en el terreno que está por Ignacio Carrera Pinto, pasado los condominios en la Toscana por el lado sur y ya presentamos el perfil.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Ustedes tienen algún documento donde los propietarios de comprometen a venderles una vez encaminado el proyecto?

Secplan: No, solo conversaciones con ellos, ya que los compromisos se hacen en la etapa de diseño.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Qué pasa si se quedan con todo el trabajo y no venden el terreno los dueños?

Secplan: Habría que buscar otro terreno, es así en los proyectos del MIDESO.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Es que no es tan así, hay recursos, tiempo comprometido y horas profesionales.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Lo otro, donde está el Colegio que es propiedad de la Junta de Vecinos y tengo entendido que ellos ceden el lugar para que se haga el colegio ahí mismo, ya que mirando el terreno da para hacerlo ahí mismo.

Secplan: Es primera vez que lo escucho, entonces antes no lo habían ofrecido.
Sr. Concejal Hugo Fuentes: Se debería conversar con la Junta de Vecinos, ya que ese es un barrio histórico.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Veámoslo entonces a través de Secplan.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo quería consultarlo para que nos puedan ir entregando la información de en qué situación esta y cómo van los avances.

7) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°07

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el señora Miriam Peña Zoñe- Directora de Finanzas de la Municipalidad de Traiguén.

Directora de Finanzas: Procede a explicar la modificación presupuestaria del área Municipal N°18 por un monto de $1.648.961

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
08 02 006 G.I G.I	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Munic	6.711.000	9.064.591	1.424.376	10.488.967
08 04 001 G.I G.I	Arancel a Registros de Multas de Tránsito No Pagadas	673.000	673.000	224.585	897.585
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**1.648.961**	

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
24 03 100 G.I G.I	A Otras Municipalidades	1.000.000	5.000.000	1.424.376	6.424.376
26 04 001 G.I G.I	Arancel al Reintegro de Multas de Tránsito no Pagadas	500.000	1.500.000	224.585	1.724.585
29 06 001 G.I G.I	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.000	20.584.578	1.100.000	21.684.578
29 04 G.I G.I	Mobiliarios y Otros	5.000.000	47.607.215	2.650.000	50.257.215
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**5.398.961**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
21 04 004 S.C Mejoram. Urbano	Prestac. De Servicios en Prog. Comunitarios	53.326.000	54.243.508	3.750.000	50.493.508
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**3.750.000**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN * SECRETARÍA MUNICIPAL *

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

08 02 006 08 04 001	Se incorporan al presupuesto mayores ingresos reflejados en los ítems indicados.

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

24 03 100	Se aumenta Presupuesto para pago al Registro Civil el concepto del 80%, que corresponde a multas de tránsito de otras Comunas pagadas en nuestro Municipio.
26 04 001	Se aumenta Presupuesto para pago al Registro Civil el concepto Arancel de $3.490 por multa, que corresponde a multas de tránsito (propias y de otras Comunas) y multas TAG pagadas en nuestro Municipio.
29 06 001	Se aumenta presupuesto para la adquisición de 2 impresoras a color y una pantalla de 24" con cable y entrada de HDMI para las unidades de SECPLAN.
29 04	Se aumenta presupuesto para la adquisición de una estación de trabajo y dos estufas hibridas a gas para la dependencia de SECPLAN y tres estufas a gas hibridas para Dirección de Obras.

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

21 04 004	Se disminuye por contar con disponibilidad presupuestaria en el ítem indicados

8) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°08.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal eL Sr. Richard Mariangel- Coordinador comunal Sep Dpto. de Educación, Sr. Ronald Maitre- Tesorero Depto. de Educación.

Coordinador comunal Sep: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Educación N°11, por un monto de $2.000.000.

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-01-001	Para personas (SEP.-Escuela Israel)	2.030.000	7.030.000	4.148.493	11.178.493
22-04-009	Insumos, rep. y acces. computacionales (SEP.-Esc. Israel)	2.000.000	5.000.000	8.000.000	13.000.000
29-04-000	Mobiliarios y otros (SEP.-Esc. Israel)	6.000.000	10.000.000	39.476.551	49.476.551
29-06-001	Equipos comput. y periféricos (SEP.-Israel)	12.000.000	25.000.000	30.977.273	55.977.273
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**82.602.317**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-02-003	Calzado (SEP.-Esc. Israel)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

22-04-001	Materiales de oficina (SEP.-Escuela Israel)	8.936.000	18.936.000	5.000.000	13.936.000
22-04-002	Textos y otros materiales de enseñanza (SEP.-Israel)	35.093.000	65.093.000	15.000.000	50.093.000
22-04-010	Mat. para mantenim. y reparac. de inmueb. (SEP.-Israel)	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
22-04-013	Equipos menores (SEP.-Escuela Israel)	-	1.000.000	1.000.000	-
22-05-007	Acceso a internet (SEP.-Esc. Israel)	21.000.000	25.000.000	20.977.273	4.022.727
22-6-001	Mantenim. y reparación de edificac. (SEP.-Israel)	7.000.000	11.976.551	11.976.551	-
22-07-002	Servicios de impresión (SEP.-Esc. Israel)	8.000.000	8.000.000	4.863.801	3.136.199
22-11-002	Cursos de capacitación (SEP.-Esc. Israel)	18.000.000	25.000.000	7.500.000	17.500.000
22-12-002	Gastos Menores (SEP.-Esc. Israel)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
22-04-007	Materiales y útiles de aseo (SEP.-Escuela Israel)	9.000.000	15.000.000	2.284.692	12.715.308
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**82.602.317**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-01-001	Para personas (SEP.-Escuela Israel) Se requiere amentar presupuesto para adquisición de alimentos para distintas actividades, tales como: WE Trupantu, talleres de convivencia escolar, semana del párvulo, entre otras.
22-04-009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales (SEP.-Esc. Israel) Se requiere aumentar presupuesto para renovación de sala de informática.
29-04-000	Mobiliarios y otros (SEP.-Escuela Israel) Se requiere aumentar presupuesto para adquisición mobiliario sala de informática y resguardo material pedagógico.
29-06-001	Equipos computacionales y periféricos (SEP.-Escuela Israel) Se requiere aumentar presupuesto para habilitación sala de informática.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-02-003	Calzado (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-001	Materiales de oficina (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-002	Textos y otros materiales de enseñanza (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-013	Equipos menores (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-05-007	Acceso a internet (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-6-001	Mantenimiento y reparación de edificaciones (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-07-002	Servicios de impresión (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-11-002	Cursos de capacitación (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-12-002	Gastos menores (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-007	Materiales y útiles de aseo (SEP.-Escuela Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

9) ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DIVERSOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL PERIODO ESCOLAR AÑO 2022 (2)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°09.

Coordinador comunal SEP: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N° 214, enviado por el Jefe Dpto. de Educación Municipal- Don Francisco Oshiro Riveros de fecha 06 de Junio de 2022:

En razón de la necesidad de realizar la Contratación de los diversos servicios y productos que se requieren para el periodo escolar 2022, de manera de abastecer a los Establecimientos Educacionales de administración municipal, se envía listado de licitaciones que requieren del acuerdo del Concejo Municipal, por lo anterior solicito a Usted, se agregue en la próxima tabla de Concejo el presente oficio, de manera de solicitar **dejar sin efecto a autorización de la contratación de la proveedora Servicios de transporte Magali Mariman Altamirano EIRL, RUT 77.108.893-7**, esto dado a que el proveedora **No ha realizado el servicio contratado** por ende es necesario dejar sin efecto esta autorización y por ende la contratación, a saber.

DEJA SIN EFECTO

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRASLADO DE ALUMNOS PICHIPANTANO II, ESC. EMILIA ROMAGNA	$ 1.400.000	$ 9.800.000	TRANSPORTE MAGALI MARIMAN ALTAMIRANO EIRL	77108893-7

Le saluda atentamente

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿esta contratación supera las 500 UTM?

Coordinador comunal Sep: Pasó a través de un acuerdo de Concejo Municipal con muchas otras contrataciones de transporte.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Cuál es la figura legal? Ya que se nos presentó un paquete al Concejo y hoy parte de esos contratos se caen.

Coordinador comunal SEP: Aquí el monto y traslado no cambia, lo único que cambia que el proveedor no podrá realizar los recorridos por un problema con el bus, entonces queda solo esta línea afuera y así nosotros podemos hacer un trato directo con el mismo monto.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto autorización de la contratación de la proveedora Servicios de transporte MAGALI MARIMAN ALTAMIRANO EIRL, RUT 77.108.893-7 del Certificado CC.MM/ N°396/2022 de la Sesión Ordinaria N° 36- de fecha 30.05.2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRASLADO DE ALUMNOS PICHIPANTANO II, ESC. EMILIA ROMAGNA	$ 1.400.000	$ 9.800.000	TRANSPORTE MAGALI MARIMAN ALTAMIRANO EIRL	77108893-7

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

10) APROBACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN- MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN. PROYECTOS "AULAS CONECTADAS"

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°10

Coordinador comunal SEP: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N° 240, enviado por el Jefe Dpto. De Educación Municipal- Don Francisco Oshiro Riveros de fecha 06 de Junio de 2022:

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal, vengo en presentar a Ud., Convenio transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación a través de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de la Araucanía y Municipalidad de Traiguén, Proyecto "Aulas Conectadas 2022".

PROYECTO MINEDUC AULAS CONECTADAS 2022	
Objetivo Asegurar que los Establecimientos Educacionales, alcancen las condiciones de infraestructura de red de datos en las aulas, como parte del "Estándar Aulas Conectadas", necesarias para la implementación de innovaciones en las prácticas pedagógicas, que aporten a mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje, en línea con las habilidades del siglo XXI.	**Objetivos específicos** 1. Asesoría y Diseño: Con el objetivo, de que cuenten con los antecedentes técnicos para realizar la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la habilitación de red de datos en las salas de clases y otras; dependencias pedagógicas, con buenas prácticas, criterios de calidad y plazos acotados.
Implementación Proyecto Aulas Conectadas: 1. Conectividad y Equipamiento computacional. 2. Coordinación e informática 3. Uso pedagógico de las tecnologías de la información y comunicaciones (tic)	**Beneficiarios:** RBD 5439 COMPLEJO EDUCACIONAL LUIS DURAND DURAND RBD 5440 LICEO LUCILA GODOY ALCAYAGA RBD 5441 ESCUELA REPUBLICA DE ISRAEL
Aporte Ministerial: $14.560.000	**Requisitos:** **1era cuota: 70% transferidos en 20 días hábiles.** - Informe de programación Operativa Inicial - Informe al Mineduc, sobre el equipo técnico del Sostenedor, que participe de la reunión informativa de planificación de Aulas Conectadas. **2da.cuota: 30% transferidos en 20 días hábiles.** - Haber presentado las rediciones de cuentas de al menos el 80%, de los recursos entregados en la 1era cuota.

PROYECTO MINEDUC AULAS CONECTADAS 2022	
Plazos y vigencia: 30 meses, que incluye el plazo de su ejecución, el que no podrá exceder de 24 meses, ambos términos contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.	Prorroga y vigencia: Sin perjuicio de lo anterior, el "Ministerio", a petición fundada por el "Sostenedor", con a lo menos 40 días corridos de anticipación a la fecha de término de la ejecución del Convenio, podrá prorrogar hasta por 6 meses, adicionales el plazo de su ejecución y de su vigencia. Se hace presente, que en el caso que el "Sostenedor" pase a ser Servicio Local de Educación Pública en el año 2024, su plazo máximo de ejecución será el 30 de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

De lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente Convenio tiene una duración que excede el período de Alcaldía, se solicita presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el presente Convenio de "Aulas Conectadas 2022", para su respectiva aprobación.
Para vuestra información y fines pertinentes.
Agradece y saluda atentamente,

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Convenio transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación a través de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de la Araucanía y Municipalidad de Traiguén, Proyecto "Aulas Conectadas 2022".**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el convenio excede el período Alcaldicio actual de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

11) PRESENTACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COLECTIVO FUNCIONARIOS EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2022.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°11

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Sr Carlos Toro- Encargado de Personal. Dpto. de Educación y el Sr. Ronald Maitre- Tesorero Depto. de Educación.

Jefe de Personal- Depto. de Educación: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N° 251, enviado por el Jefe Dpto. De Educación Municipal- Don Francisco Oshiro Riveros de fecha 06 de Junio de 2022:

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal, vengo en presentar a Ud., Programa de Mejoramiento Colectivo, para el Personal que labora en el Departamento de Educación Municipal. Proyecto presentado e iniciativa propuesta por la Asociación Gremial de Funcionarios Área Educación AFDEM TRAIGUEN.

PROGRAMA MEJORAMIENTO COLECTIVO PMC	
Objetivo PMC Digitalización Decretos de Pago Educación Municipal, años 2019 y 2021.	**Requisitos:** Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, con contrato de trabajo vigente al 31.05.2022.
Participantes PMC Funcionarios/as DEM: 43	**Informes:** **31 Agosto 2022: 1er** Informe de Avance **30 Septiembre 2022**: 2do. Informe de avance. **31 Octubre** 2022: Informe Final
Plazo Ejecución PMC Junio a Octubre 2022	**11 Noviembre 2022:**Informe Final con valores a pagar.
Total Presupuestado	**$20.000.000**

De lo anterior expuesto y en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, se solicita presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el Programa de Mejoramiento Colectivo, para implementar un proceso de digitalización de los documentos oficiales de pago existentes en Educación Municipal, para facilitar la búsqueda y almacenamiento en una base de datos.
Para vuestra información y fines pertinentes.
Agradece y saluda atentamente.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Consulta, ¿Ese monto se distribuye en los funcionarios de acuerdo a un criterio proporcional a algo?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Jefe de Personal- Depto. de Educación: Se le asignan trabajos a cada funcionario, luego que se aprueba por Concejo hay que ver un listado con los participantes, ya que el año pasado se restaron 4 funcionarios, entonces una vez que tengamos la cantidad de participantes se divide la cantidad de trabajo en partes iguales y si alguien se retira, se cancela proporcional al trabajo que realizó y el resto del trabajo se distribuye y eso está en el proyecto

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COLECTIVO año 2022 del Departamento de Educación Municipal.**
De acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA MEJORAMIENTO COLECTIVO PMC	
Objetivo PMC Digitalización Decretos de Pago Educación Municipal, años 2019 y 2021.	**Requisitos:** Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, con contrato de trabajo vigente al 31.05.2022.
Participantes PMC Funcionarios/as DEM: 43	**Informes:** **31 Agosto 2022: 1er** Informe de Avance **30 Septiembre 2022**: 2do. Informe de avance. **31 Octubre** 2022: Informe Final
Plazo Ejecución PMC Junio a Octubre 2022	**11 Noviembre 2022**: Informe Final con valores a pagar.
Total Presupuestado	**$20.000.000**

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ya que usted representa al Jefe DAEM, quiero consultar ¿existe alguna denuncia en el DAEM vinculada a un acoso o maltrato laboral?

Jefe de Personal- Depto. de Educación: Oficialmente, que don Francisco me haya comunicado hasta el día viernes, no.

12) INCORPORAR BENEFICIOS EN CONTRATO DE EQUIPO OMIL- SENCE (FOMENTO PRODUCTIVO).

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°12

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Rodrigo Alarcón- Director de Fomento Productivo.

Director de Fomento Productivo: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°105 de 08 de Junio de 2022:

Estimado Alcalde, junto con saludarlo solicito favor su visación para que sean incorporados los siguientes beneficios en el contrato de la funcionaria Sra. Mabel Alarcón Huaiquil, perteneciente a la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) dependiente de SENCE.

1.-. El Profesional tendrá derecho a ausentarse de sus labores en casos debidamente justificados de salud, lo que deberá comprobar con la respectiva licencia médica. En tal caso, la Municipalidad pagará con cargo a recursos de programas comunitarios la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho y el 100% de sus honorarios, hasta por un máximo de 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica acumulables en el año 2022.- Lo anterior con la intención que no exista duplicidad en el pago de honorarios y que los prestadores de servicio que quieran optar a este beneficio realicen su declaración de renta respecto al 100% de su base imponible; es decir Cobertura completa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Se despide atentamente de usted.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Por un tema de imagen yo no dudo de la necesidad de la funcionaria que están planteando, pero si me gustaría que fuera igual para todos, ¿Por qué discriminar y esperar a que a la persona le pase algo?, para recién flexibilizar respecto de ello, entonces hagámoslo para todos, por lo que se podría trabajar en un diagnóstico, por eso es bueno saber cuántos funcionarios están en esta condición y valoro lo que hace usted por sus funcionarios, pero la idea es proporcionar beneficios de manera igual y no haciendo esta distinción.

Sr. Alcalde: Esto no es un tema que con algunos queremos más y con otros menos, es simplemente un tema de contrato, lo que sí, hemos dado pasos adelantados y creo que por lo menos este año hay que seguir con esta figura que estamos de casos excepcionales, ya que involucra presupuesto y para el año 2023 hay que verlo.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **incorporar los siguientes beneficios en el Contrato de la funcionaria perteneciente a la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) dependiente de SENCE:**

BENEFICIOS:
El Profesional tendrá derecho a ausentarse de sus labores en casos debidamente justificados de salud, lo que deberá comprobar con la respectiva licencia médica. En tal caso, la Municipalidad pagará con cargo a recursos de programas comunitarios la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho y el 100% de sus honorarios, hasta por un máximo de 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica acumulables en el año 2022.- Lo anterior con la intención que no exista duplicidad en el pago de honorarios y que los prestadores de servicio que quieran optar a este beneficio realicen su declaración de renta respecto al 100% de su base imponible; es decir Cobertura completa.

13) HONORARIOS PROGRAMA ABSORCIÓN MANO DE OBRA (ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°13

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al correo electrónico enviado por el Director Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, donde solicita aprobar funciones del personal a honorarios de Absorción Mano de Obra- período julio-septiembre 2022:

CARGO	FUNCIONES	MENSUAL
OPERARIO 1	• Corte de césped y malezas. • Apoyo en la Poda de árboles. • Retiro de residuos de malezas y poda. • Mantención de Plaza de Armas y áreas verdes. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales	$381.960
OPERARIO 2	• Apoyar el retiro de basura y disposición en vertedero municipal. • Apoyo al retiro de ramas, pasto, malezas y basuras. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 3	• Apoyar la poda de temporada y el retiro de ramas. • Apoyar el retiro de basura y disposición en vertedero municipal. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

OPERARIO 4	• Apoyar con el retiro de ramas, pasto, malezas y basuras. • Apoyar con la poda de Temporada. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 5	• Apoyar con el retiro de ramas, pasto, malezas y basura. • Apoyo en la limpieza y mantención de jardines e infraestructura del Punto Limpio de Traiguén. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 6	• Mantención de jardines del Ex Regimiento. • Mantención de jardines del Juzgado de Policía Local (JPL). • Otras labores de mantenimiento de los recintos municipales que se le indiquen.	$393.168

Observaciones:

- Duración del Contrato: 01 deJulio hasta el 30 de Septiembre.
- Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales.
- Área Servicio a la Comunidad. Programa Mantención de Áreas Verdes.
- Cuenta Presupuestaria: 2104004 "Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios".

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar funciones para la Contratación a Honorarios para el Programa Absorción Mano de Obra, según el siguiente detalle:**

CARGO	FUNCIONES	MENSUAL
OPERARIO 1	• Corte de césped y malezas. • Apoyo en la Poda de árboles. • Retiro de residuos de malezas y poda. • Mantención de Plaza de Armas y áreas verdes. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales	$381.960
OPERARIO 2	• Apoyar el retiro de basura y disposición en vertedero municipal. • Apoyo al retiro de ramas, pasto, malezas y basuras. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 3	• Apoyar la poda de temporada y el retiro de ramas. • Apoyar el retiro de basura y disposición en vertedero municipal. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 4	• Apoyar con el retiro de ramas, pasto, malezas y basuras. • Apoyar con la poda de Temporada. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 5	• Apoyar con el retiro de ramas, pasto, malezas y basura. • Apoyo en la limpieza y mantención de jardines e infraestructura del Punto Limpio de Traiguén. • Apoyar al personal municipal en las labores de emergencias comunales.	$381.960
OPERARIO 6	• Mantención de jardines del Ex Regimiento. • Mantención de jardines del Juzgado de Policía Local (JPL).	$393.168

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Otras labores de mantenimiento de los recintos municipales que se le indiquen.	

OBSERVACIONES:
- **Duración del Contrato** : 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre.
- **Fuente de Financiamiento** : Recursos Municipales.
- **Cuenta Presupuestaria** : 2104004 "Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios".
- Área Servicio a la Comunidad. Sub Programa Mantención de Áreas Verdes.

14) MODIFICACIÓN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°04 DE SESIÓN ORDINARIA N°34

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°14

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Sra. Mónica Grandón Belmar- Directora Desarrollo Comunitario.

Directora Desarrollo Comunitario: Procede a dar lectura al Oficio N°115/2022 enviado con fecha 09 de Junio de 2022:

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente solicito a Ud. gestionar Modificación de Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 09.05.2022, para aprobar funciones de personal a Honorarios como "Apoyo Administrativo" para DIDECO, a través del Programa Adulto Mayor, ítem Prestación de Servicios Comunitarios, cuenta 215-21-04-004, por el período comprendido entre el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022.
Lo anterior dado que por ser contratación del Programa Adulto Mayor, las funciones deben ser definidas solo en relación a las necesidades administrativas de este Programa.

Cargo	Funciones	Honorarios
Apoyo Administrativo	-Apoyo Administrativo en el Programa Adulto Mayor, elaboración de decretos, compras, oficios, etc. -Atención y recepción de usuarios -Orientación y acompañamiento de usuarios en tramitación y postulación a beneficios sociales	$458.352 mensual. Total Anual $ 3.666.816

Es cuanto se informa y solicita. ATTE.

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación de Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 09.05.2022, para aprobar funciones de personal a Honorarios como "Apoyo Administrativo" para DIDECO, a través del Programa Adulto Mayor, ítem Prestación de Servicios Comunitarios, cuenta 215-21-04-004, por el período comprendido entre el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022.**

CARGO	FUNCIONES	HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Apoyo Administrativo	-Apoyo Administrativo en el Programa Adulto Mayor, elaboración de decretos, compras, oficios, etc. -Atención y recepción de usuarios -Orientación y acompañamiento de usuarios en tramitación y postulación a beneficios sociales	$458.352 Mensual. Total Anual $ 3.666.816

15) MODIFICACIÓN REGLAMENTO FONDEVE Y FONDEOFU

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°15

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Sra. Monica Grandón-Directora Desarrollo Comunitario.

Directora Desarrollo Comunitario: Procede a dar lectura al Oficio N°113 enviado con fecha 08 de Junio de 2022:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a Ud. gestionar Acuerdo de Concejo Municipal, para la modificación del Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales (FONDEOFU) aprobado por DAEX N° 1580 de fecha 25 de Mayo de 2020, sólo por el año 2022, dado que varias organizaciones se encontraban en proceso de renovación de sus directivas .
Se adjunta documento que indica los artículos a modificar con su respectiva glosa.
Sin otro particular. Atentamente

MODIFICACION DEL REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)

1.-Dice:

TITULO II: DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Artículo 7°
Durante el mes de marzo de cada año, se deberá entregar a las Juntas de Vecinos que lo soliciten, el formulario de postulación.
El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente a marzo y abril de cada año. La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias quedando una copia para el encargado de las Organizaciones y la otra en poder de la Organización.
A partir de 09 de marzo al 09 de abril (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal, se entregarán los formularios respectivos para su postulación en la oficina de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

- Modificación:
Desde el lunes 20 junio de 2022, se deberá entregar a las Juntas de Vecinos que lo soliciten, el formulario de postulación.
El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente al **20 de junio al 20 de julio de 2022**. La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la Encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias, quedando una copia para la oficina de Organizaciones Comunitarias y la otra en poder de la Organización.
A partir del **lunes 20 de junio al miércoles 20 de julio de 2022** (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE.

2.-Dice

TITULO III: DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
Artículo 11°
Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el mes Mayo de cada año, serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica Municipal que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un informe técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine. Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

-Modificación:
Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el período comprendido entre el **21 de julio al 31 de agosto del año 2022** serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un Informe Técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine. Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

3.-Dice:
Artículo 11°
a) Las Organizaciones Territoriales que participen activamente en asambleas y actividades organizadas por las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, tendrán una bonificación de acuerdo a la siguiente tabla

PORCENTAJE DE ASISTENCIA	PUNTAJE ADICIONAL
0% de asistencia	0 punto
1% 25% de asistencia	25 puntos
26% 50% de asistencia	50 puntos
51% a 75% de asistencia	75 puntos
76% a 100% asistencia	100 puntos

b) Las Uniones Comunales Urbanas y Rurales deberán entregar a la encargada del Programa de Organizaciones Comunitarias el registro de asistencia anual a las asambleas.

-Modificación:
Suprímase numeral a) del artículo 11° para efectos de postulación del año 2022, ya que debido a la pandemia por covid-19 y tras las prolongadas cuarentenas, durante el año 2021 las organizaciones no pudieron reunirse con normalidad.

4.-Dice:
Artículo 13°
Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de junio de cada año.
-Modificación:
Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de **agosto del año 2022** y adjudicados a las Organizaciones.

5.-Dice:
Artículo 15°
d)Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta el 15 de noviembre de cada año para realizar su rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.
-Modificación:
d)Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta **el 20 de diciembre del año 2022** para realizar su rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.

6.-Dice
Artículo 17°
Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.
El primero se circunscribe a partir del mes de marzo al mes de abril, dentro de los cuales se deberán recepcionar los proyectos.
En el mes de Mayo la Comisión Técnica Municipal realizará la priorización y evaluación de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.
El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica Municipal al Concejo Municipal.
En los meses de junio a octubre de cada año se llevará a cabo el período de Ejecución de los Proyectos.
La rendición de cuentas de cada proyecto se llevará a cabo hasta el 15 de noviembre, los formularios y documentos de rendición serán recepcionados en la oficina de organizaciones comunitarias.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

-Modificación:

Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.

-Postulación: 20 de junio al 20 de julio de 2022

Recepción de proyectos.

-Aprobación: 21 de julio al 31 de agosto de 2022

La Comisión Técnica realizará la evaluación y priorización de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.

El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica al Concejo Municipal para su aprobación y luego se elaborará Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la adjudicación de los proyectos.

-Ejecución: 01 de septiembre al 10 de diciembre de 2022

Período de Ejecución de los Proyectos.

-Rendición de Cuentas: hasta el 20 de diciembre de 2022

Los formularios y documentos de rendición de cuentas serán recepcionados en la oficina de Organizaciones Comunitarias de DIDECO.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO PARA ORGANIZACIONES FUNCIONALES (FONDEOFU)

1.-Dice:

TITULO II: DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 7°

Durante el mes de marzo de cada año, se deberá entregar a las diversas organizaciones comunitarias que lo soliciten, el formulario de postulación.

El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente a marzo y abril de cada año. La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias quedando una copia para el encargado de las Organizaciones y la otra en poder de la Organización.

A partir de 09 de marzo al 09 de abril (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales, se entregarán los formularios respectivos para su postulación en la oficina de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

- Modificación:

Durante el mes de julio de 2022, se deberá entregar a las Juntas de Vecinos que lo soliciten, el formulario de postulación.

El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente al **20 de junio al 20 de julio de 2022.** La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias, quedando una copia en la oficina del Organizaciones Comunitarias y la otra en poder de la Organización.

A partir del **lunes 20 de junio al miércoles 20 de julio de 2022** (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales, FONDEOFU.

2.-Dice

TITULO III: DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 11°

Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el mes abril de cada año, serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica Municipal que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un informe técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine. Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

-Modificación:

Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el periodo comprendido entre el **21 de julio al 31 de agosto del 2022** serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un informe técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine.

MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

3.-Dice:

Artículo 13°

Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de junio de cada año.

-Modificación:

Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de **agosto de 2022** y adjudicados a las organizaciones.

4.-Dice:

Artículo 15°

d) Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta el 15 de noviembre de cada año para realizar su rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.

-Modificación:

d) Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta el **20 de diciembre de 2022** para realizar la rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.

5.-Dice

Artículo 17°

Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.

El primero se circunscribe a partir del mes de marzo al mes de abril, dentro de los cuales se deberán recepcionar los proyectos.

En el mes de Mayo la Comisión Técnica Municipal realizará la priorización y evaluación de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.

El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica Municipal al Concejo Municipal.

En los meses de junio a octubre de cada año se llevará a cabo el período de Ejecución de los Proyectos.

La rendición de cuentas de cada proyecto se llevará a cabo hasta el 15 de noviembre, los formularios y documentos de rendición serán recepcionados en la oficina de organizaciones comunitarias.

-Modificación:

Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.

-Postulación: 20 de junio al 20 de julio de 2022

Recepción de proyectos.

-Aprobación: 21 de julio al 31 de agosto de 2022

La Comisión Técnica realizará la evaluación y priorización de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.

El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica al Concejo Municipal para su aprobación y luego se elaborará Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la adjudicación de los proyectos.

-Ejecución: 01 de septiembre a 10 de diciembre de 2022

Período de Ejecución de los Proyectos.

-Rendición de Cuentas: hasta el 20 de diciembre de 2022

Los formularios y documentos de rendición de cuentas serán recepcionados en la oficina de Organizaciones Comunitarias de DIDECO.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Existe el requisito de la vigencia de la Personalidad Jurídica al momento de postular?

Directora Desarrollo Comunitario: Tienen que tener el documento vigente.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Qué pasa si una organización tiene vigencia hasta el 30 de Junio en el marco de las prórrogas que se han otorgado y postula dentro del mes de Junio?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Directora Desarrollo Comunitario: No estaría vigente al momento de hacer la evaluación.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Podrían tomar al momento en que se ingresa.

Directora Desarrollo Comunitario: Puede ser y si se diera, tendría que aceptarse porque al momento de ingresar está vigente.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación del Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales (FONDEOFU) aprobado por DAEX N° 1580 de fecha 25 de Mayo de 2020, sólo por el año 2022.** En los siguientes términos:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)

TITULO II: DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Artículo 7°
Desde el lunes 20 junio de 2022, se deberá entregar a las Juntas de Vecinos que lo soliciten, el formulario de postulación.
El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente al **20 de junio al 20 de julio de 2022.** La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la Encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias, quedando una copia para la oficina de Organizaciones Comunitarias y la otra en poder de la Organización.
A partir del **lunes 20 de junio al miércoles 20 de julio de 2022** (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE.

TITULO III: DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
Artículo 11°
Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el período comprendido entre el **21 de julio al 31 de agosto del año 2022** serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un Informe Técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine. Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

Artículo 11°
Suprímase numeral a) del artículo 11° para efectos de postulación del año 2022, ya que debido a la pandemia por covid-19 y tras las prolongadas cuarentenas, durante el año 2021 las organizaciones no pudieron reunirse con normalidad.

Artículo 13°
Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de **agosto del año 2022** y adjudicados a las Organizaciones.

Artículo 15°
d) Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta **el 20 de diciembre del año 2022** para realizar su rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.

Artículo 17°

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.

-Postulación: 20 de junio al 20 de julio de 2022

Recepción de proyectos.

-Aprobación: 21 de julio al 31 de agosto de 2022

La Comisión Técnica realizará la evaluación y priorización de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.

El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica al Concejo Municipal para su aprobación y luego se elaborará Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la adjudicación de los proyectos.

-Ejecución: 01 de septiembre al 10 de diciembre de 2022

Período de Ejecución de los Proyectos.

-Rendición de Cuentas: hasta el 20 de diciembre de 2022

Los formularios y documentos de rendición de cuentas serán recepcionados en la oficina de Organizaciones Comunitarias de DIDECO.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO PARA ORGANIZACIONES FUNCIONALES (FONDEOFU)

TITULO II: DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 7°

Durante el mes de julio de 2022, se deberá entregar a las Juntas de Vecinos que lo soliciten, el formulario de postulación.

El formulario de postulación deberá ser presentado con la firma del representante legal de la Organización y recepcionados en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en el período correspondiente al **20 de junio al 20 de julio de 2022.** La responsable de la entrega y recepción del Formulario será la encargada de Organizaciones Comunitarias, en dos copias, quedando una copia en la oficina del Organizaciones Comunitarias y la otra en poder de la Organización.

A partir del **lunes 20 de junio al miércoles 20 de julio de 2022** (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales, FONDEOFU.

TITULO III: DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 11°

Aquellos proyectos recepcionados que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento, durante el periodo comprendido entre el **21 de julio al 31 de agosto del 2022** serán evaluados y priorizados por una Comisión Técnica que se constituirá para tal efecto, la cual emitirá el resultado mediante un informe técnico, teniendo en consideración los criterios de priorización que ésta determine. Además, tendrá la facultad de modificar el presupuesto solicitado, si lo estima pertinente, apoyándose en razones fundadas.

Artículo 13°

Los proyectos seleccionados serán refrendados por medio de Decreto Alcaldicio Exento, durante el mes de **agosto de 2022** y adjudicados a las organizaciones.

Artículo 15°

d) Rendición de cuentas. Las organizaciones adjudicadas tendrán hasta el **20 de diciembre de 2022** para realizar la rendición de cuentas detallada de la utilización de los fondos entregados.

Artículo 17°

Cada año calendario se dividirá en períodos denominados de Postulación, Aprobación, Ejecución y Rendición.

-Postulación: 20 de junio al 20 de julio de 2022

Recepción de proyectos.

-Aprobación: 21 de julio al 31 de agosto de 2022

La Comisión Técnica realizará la evaluación y priorización de los Proyectos presentados, emitiendo un informe técnico al Alcalde de la Comuna.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde presentará la propuesta de la Comisión Técnica al Concejo Municipal para su aprobación y luego se elaborará Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la adjudicación de los proyectos.

-Ejecución: 01 de septiembre a 10 de diciembre de 2022

Período de Ejecución de los Proyectos.

-Rendición de Cuentas: hasta el 20 de diciembre de 2022

Los formularios y documentos de rendición de cuentas serán recepcionados en la oficina de Organizaciones Comunitarias de DIDECO.

Directora Desarrollo Comunitario: Antes de retirarme me gustaría entregar información respecto de dos temas, uno es por el proceso de postulación de las becas Municipales, eso está en proceso y en Marzo y Abril postulaciones, en el mes de Mayo para evaluar, pero nos retrasamos un poco, ya que se amplió el plazo para la postulación a gratuidad que fue hasta el día 10 de Junio y como eso se considera al momento de evaluar, por lo tanto, estamos ahora en proceso de evaluar y presentarlo en el próximo Concejo que no sé cuándo será.

El otro tema tiene que ver con las cajas de alimentos, ya que ha sido muy difícil el proceso, porque se terminaron las compras por emergencias, ahora hay que comprar producto por producto, se hizo la compra y cuando se pasa por sistema, no estaban están vendiendo harina integral, por lo que hubo que comprar si la harina y echar para atrás la compra y verla por otro lado, por lo que subió el valor, hubo que hacer una modificación presupuestaria interna, lo que generó más dinero y las cajas llegaron el miércoles, el proveedor envió un paquete de fideos menos y eran 494 cajas y trajo 400, así que aún estamos en espera de eso, ya que el proveedor es de Coronel y todo eso ha retrasado el proceso y hoy ya teníamos gente esperando, por lo que hubo que entregar las explicaciones.

Lo último que quiero ver es a raíz de una declaración que hizo el Concejal Monsalve en el Concejo anterior, donde es complejo para nosotros el tema de las ayudas sociales y siempre lo hemos dicho. Cuando el Concejal plantea el tema de la señora, yo pienso que como no vimos la urgencia de este caso, porque ella había ido a Dideco a pedir materiales de construcción y dijo que estaba con problemas de salud y se estaba haciendo algunos exámenes, pero nunca habló de un tumor cerebral, entonces pensé que no se le dio la prioridad, entonces cuando se dice acá que no tiene recursos para los exámenes, ella se acercó a Dideco a pedir materiales de construcción, entonces se le hizo la visita y revisamos los antecedentes y nada dice que ella tenga un tumor, dice TAC sin hallazgos patológicos, sinusitis aguda y con eso, no puedo hablar de un tema de salud.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Eso es lo que ella me entregó, lo que pasa es que ella está en Santiago haciéndose la resonancia magnética y a ella no le quieren decir eso, mientras no se haga la resonancia.

Directora Desarrollo Comunitario: Lo que pasa es que yo trabajo en base a documentos formales y ella dice que le están evaluando un Parkinson y ella es Isapre, porque su ex esposo le cancela la Isapre, por lo tanto, dijo que no tenía problema en costear sus exámenes.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: A mí me hace llegar los documentos la señora Marcela que es la reina de las Américas, ya que tiene un trato directo con ella.

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que usted cuestionó al Departamento.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Independiente de eso, usted Alcalde tiene que entender que a veces se deja llevar por lo que la gente nos informa, porque uno no le va a pedir exámenes médicos para ver si es así o no, entonces el Concejal pidió un trato deferente con la persona por la situación de salud de ella, nada más que eso.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Incluso lo planteo, debido a que la visita no se pudo realizar porque el vehículo estaba malo y es ahí cuando solicito que se le dé prioridad a arreglar el vehículo de Dideco o que se dispusiera de uno, pero en ningún momento voy a cuestionar lo que hace Dideco, solo planteo situaciones en las que siento que se puede ayudar, nada más que eso.

Sr. Secretario Municipal: Entonces podríamos definir altiro cuando será la última sesión de Concejo Municipal, ya que el día lunes 27 de Junio es feriado y se debe tomar Acuerdo de Concejo Municipal.

Los Integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y el señor Alcalde propone el día Jueves 30 de Junio a las 09:00 horas en la sala de Concejo de la Municipalidad de Traiguén.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **modificar la fecha de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°41 para el día jueves 30 de Junio a las 09:00 horas en la sala de Concejo de la Municipalidad de Traiguén.**

16) HONORARIOS DEPTO. DE SALUD (4)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°16

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Directora del Depto. de Salud Municipal. Sra. Carmen Gloria Correa Aranzaes.

Directora del Depto. de Salud Municipal: Escuché la intervención de Rodrigo Alarcón y quería tomarme un poco de ello, ya que este Municipio entregó vacaciones y licencias desde hace mucho tiempo atrás, lo que sí, es un gasto alto y había gente que no hacia buen uso de la licencias, entonces son beneficios buenos, que pierden por el mal uso de algunos, sin embargo, el Alcalde habló con el Servicio de Salud y él se comprometía a cancelar la licencia, pero el convenio tenía que decir que el Municipio aportaba con las licencias y el servicio no quiso poner nada, no respondió, entonces sería bueno, que así como se hace con la OMIL con otros convenios, si el Municipio entrega un aporte, que quede establecido en los convenios, ya que siempre aparece como que no aportamos.
Incluso nosotros tenemos un funcionario a honorarios que tiene cáncer y es súper joven, tiene 27 años y lo habíamos conversado con el Alcalde de forma interna, donde el chico ha actuado con criterio, se fue a operar y a las quimios, entonces él aun así, tiene un compromiso y ha seguido trabajando y es ahí donde hemos aplicado criterio simplemente y se le han dado las facilidades para que pueda hacer teletrabajo

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: El no debería hacer trabajo presencial, ya que es una persona que en esas condiciones es muy vulnerable a contagios, porque se le bajan las defensas y no puede exponerse.

Directora del Depto. de Salud Municipal: El prefiere trabajar, ya que estando en su casa, piensa mucho y aquí tiene trabajo mixto.

Sr. Alcalde: Aquí se ha ocupado el criterio y se le han dado las facilidades, ya que esta con quimios y luego esperar los resultados, pero iremos viendo paso a paso y si hay que hacer algo por él, el Concejo estará de acuerdo en hacer algo.

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°88 de fecha 31 de Mayo de 2022:

Junto con saludar, a través del presente envío información para solicitar Acuerdo de Concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales año 2022, Centro de Costo 03, Traspaso Municipal, para desempeñarse en el Departamento de Salud de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
ASISTENTE SOCIAL	44	1.100.000	ABRIL A DICIEMBRE

I.- Programa Promoción de la Salud: El programa busca resolver la alta prevalencia de sedentarismo y mal nutrición por exceso, en Comunas del país con un acceso limitado a entornos saludables que faciliten la práctica de actividad física y la mejora de su alimentación. Para esto, el programa Implementa planes estratégicos comunales a 3 años, para la disminución de conductas no saludables, reasignando recursos según resultados del índice comunal de promoción de salud. Además, estas Comunas deberán contar con cierre técnico administrativo del año anterior, con un encargado de promoción de salud y que presenten

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

a la Seremi un plan estratégico para acceder al programa. Las Seremis de Salud formadas por Minsal en promoción y planificación, entregan asistencia técnica a equipos comunales, dirigentes comunitarios y tomadores de decisión, para lograr planes coherentes, atingentes y consistentes, ajustados a orientaciones y realidad local.

Cobertura del Programa Población potencial: Corresponde a las personas residentes en Comunas con altas prevalencias de sedentarismo (>50%) y mal nutrición por exceso (>18% en niños hasta 9 años de edad).

Población Objetivo: Personas que residen en Comunas con altas prevalencias de sedentarismo y mal nutrición por exceso y cuya Municipalidad presenta voluntariamente un plan trienal de promoción de salud para la Comuna de Traiguén.

Objetivos del Cargo

Gestionar y Coordinar desde el Departamento de Salud Municipal la gestión con la Autoridad Sanitaria en el ámbito de la Promoción como **Encargado de Promoción del DSM TRAIGUEN** para el abordaje intersectorial y participativo del Plan de Salud Pública Comunal-Regional, en su componente de Promoción de la Salud.
Fortalecer el funcionamiento del Equipo de trabajo del Departamento de Salud en el área de Personal, contando con un apoyo Profesional
Funciones Principales

1. Integrar el equipo de Salud, realizando los reemplazos de sus colegas y apoyando en la ejecución de Visitas Domiciliarias y realización de Informes Sociales que se le requieran.
2. Referente Técnico del Programa de Promoción.
3. Referente Técnico del componente Promoción del Plan de Salud Pública Regional.
4. Integrar el Comité Ampliado de Promoción.
5. Asignar participativamente los recursos de Promoción.
6. Coordinar la formulación de las orientaciones técnicas para la Promoción.
7. Participar en la ejecución de proyectos y/o iniciativas con enfoque de Determinantes Sociales de la Salud.
8. Realizar todas aquellas funciones que en materia de su competencia le sean encomendadas por la autoridad correspondiente.

Funciones en el área de Promoción:

1. Capacidad de comprensión, observación, evaluación, síntesis y crítica
2. Capacidad analítica
3. Capacidad organizativa y práctica
4. Concentración y memoria
5. Creatividad
6. Dominio numérico
7. Capacidad de aprendizaje
8. Funcionamiento bajo presión
9. Orden, modicidad y minuciosidad
10. Autonomía e Iniciativa
11. Respeto de las normas
12. Cooperación
13. Flexibilidad
4. Liderazgo
15. Capacidad de decisión
16. Seguridad en sí mismo y autocontrol
17. Autoevaluación
18. Estabilidad
19. Responsabilidad
20. Persistencia
21. Confiabilidad
22. Discreción
23. Logro/superación
24. Tolerancia a la frustración

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

25. Tolerancia a la rutina 2
26. Compromiso con los objetivos de la Institución
27. Capacidad comunicativa, fluidez expresiva
28. Empatía y asertividad
29. Facilidad de contacto
30. Capacidad de negociación
31. No discriminación a poblaciones marginadas (pueblos originarios, minorías sexuales, usuarios de drogas, entre otras)

II.- Programa de Reforzamiento de la Atención Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME:

Funciones Principales:

1.- Participar en la implementación progresiva del sistema Intersectorial de salud integra con énfasis en la salud mental para NNAJ con vulneración de derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolecentes.

2.-Realizar Atención a NNAJ vulnerados en sus derechos y adolecentes/jóvenes cumpliendo condena en medio libre: se reforzarán equipos APS para dar una respuesta integral a sus necesidades de salud.

3.- Identificar en la Comuna la población objetivo que son los Niños y Niñas, adolescentes y jóvenes que participan en programas de mejor Niñez y SENAME, ya sea, en dispositivos residenciales, ambulatorios o de la Ley de responsabilidad Penal Adolecentes (medio libre, CIP- CRC-CSC). Se consideran también las personas mayores de 18 años, que por razones de estudio permanecen aún en residencias SENAME Y personas en situación de discapacidad, mayores de 18 años, que vivan en residencias SENAME.

4.-Implementar la Estrategia del Programa, son las atenciones de salud general y salud mental en APS son dos:

1° Atenciones que se realizan en el establecimiento de atención Primaria.

2° Atenciones que debe realizar el equipo de salud de APS en el establecimiento privativo de libertad CIP-CRC. En este caso el equipo debe trasladarse al centro de CIP- CRC, correspondiendo esta estrategia sólo a las comunas que cuentan con dicho centro en su territorio.

4.- Las acciones de salud que deben realizar los equipos de salud de APS, corresponden a las prestaciones del Plan de Salud Familiar y al refuerzo de Programas dirigidos a NNAJ ya implementados, como el Programa de Apoyo a l Desarrollo Biopsicosocial (PADBP) de Chile Crece Contigo, Acompañamiento Psicosocial, Programa de Salud Mental Infantil (PASMI), Detección de Intervención y Referencia Asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR), entre otros programas de reforzamiento.

Funciones específicas del Programa:

- Identificar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNAJ) de la comuna Pertenecientes a algún dispositivo de la Red Mejor niñez.
- Realizar trabajo Sectorial e intersectorial con integrantes de la Red Mejor Niñez de la comuna.
- Asegurar disponibilidad de horas de atención a NNAJ pertenecientes a algún dispositivo de la Red con domicilio en la comuna de Traiguen.
- Generar estrategias de rescate de NNAJ de la comuna que requieran atenciones según ciclo vital
- Promover el desarrollo integral de los NNAJ de la comuna potenciando factores protectores y actuando sobre factores de riesgo en su desarrollo.
- Fomentar actividades de prevención y promoción de salud general y salud mental en la población de NNAJ.
- Gestionar el acceso e NNAJ Mejor niñez a estrategias de Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil, según necesidad.
- Facilitar el acceso y continuidad de atenciones de salud mental a los NNAJ que lo requieran.

III.- Apoyar en funciones de adquisiciones del DSM tales como búsqueda de cotizaciones de equipo y equipamiento clínico a través de internet y solicitar cotizaciones en Ferretería de Traiguén según se requiera y otros que sea necesario, por instrucción de la Directora del Departamento de Salud.

IV.- Apoyar a la Directora del Departamento de Salud, en la Formulación de Proyectos.

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente,

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales año 2022, Centro de Costo 03, Traspaso Municipal, para desempeñarse en el Departamento de Salud de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
ASISTENTE SOCIAL	44	1.100.000	ABRIL A DICIEMBRE

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°93 de fecha 07 de junio de 2022:

Junto con saludar, a través del presente envío información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo N°15 "Convenio Odontológico Integral año 2022", para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

PROFESION	CANTIDAD SOLUCIONES ODONTOLOGICAS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	DURACIÓN
LABORATORISTA DENTAL	**225** (Prótesis metálicas y/o acrílicas fijas y/o removibles, parcial o completa)	$39.300	$8.842.500	JUNIO A DICIEMBRE 2022

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente,

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo N°15 "Convenio Odontológico Integral año 2022", para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

PROFESION	CANTIDAD SOLUCIONES ODONTOLOGICAS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	DURACIÓN
LABORATORISTA DENTAL	**225** (Prótesis metálicas y/o acrílicas fijas y/o removibles, parcial o completa)	$39.300	$8.842.500	JUNIO A DICIEMBRE 2022

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°94 de fecha 07 de junio de 2022:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

- **TÉCNICO EN ELECTRICIDAD**

	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL	DURACIÓN
ETAPA I	1. Creación de Circuito independiente de aires acondicionados 2. Creación de Circuito de iluminación perimetral del centro. 3. Separación de circuito de enchufe dependencia principal. 4. Separación de iluminación dependiente principal. 5. Reestructuración de TDA general dependencia principal. 6. Arranque de línea del TDA trifásico hacia dependencia principal. 7. Reactivación de medidor número 37845 de calle Balmaceda, más arranque hacia dependencia principal. 8. Instalación de TDA en dependencia secundaria. 9. Estandarizar medidas en los box (6 container) 10. Instalación eléctrica nueva en bodega REAS 11. Conexión de generador trifásico. 12. Armado de base para el generador. 13. Instalación de gabinete para TDA principal	**$1.251.607**	JUNIO A AGOSTO 2022
ETAPA II	1. Arranque y conexión semi automática del generador trifásico, según capacidad del generador. 2. Rotulado: descripción de cada circuito instalado o modificado.	**$150.000**	JUNIO A AGOSTO 2022

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

- **TÉCNICO EN ELECTRICIDAD**

	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL	DURACIÓN
ETAPA I	1. Creación de Circuito independiente de aires acondicionados 2. Creación de Circuito de iluminación perimetral del centro.	**$1.251.607**	JUNIO A AGOSTO 2022

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

	3. Separación de circuito de enchufe dependencia principal. 4. Separación de iluminación dependiente principal. 5. Reestructuración de TDA general dependencia principal. 6. Arranque de línea del TDA trifásico hacia dependencia principal. 7. Reactivación de medidor número 37845 de calle Balmaceda, más arranque hacia dependencia principal. 8. Instalación de TDA en dependencia secundaria. 9. Estandarizar medidas en los box (6 container) 10. Instalación eléctrica nueva en bodega REAS 11. Conexión de generador trifásico. 12. Armado de base para el generador. 13. Instalación de gabinete para TDA principal		
ETAPA II	1. Arranque y conexión semi automática del generador trifásico, según capacidad del generador. 2. Rotulado: descripción de cada circuito instalado o modificado.	**$150.000**	JUNIO A AGOSTO 2022

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°96 de fecha 09 de junio de 2022:

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo N°23 "Convenio Espacios Amigables para Adolescentes año 2022", para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

PROFESION	HRS.	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
MATRONA	33 semanales	$620.000	ABRIL A DICIEMBRE 2022

FUNCIONES:

- Atención de la demanda espontanea y/o programa de los adolescentes que consultan en Espacio Amigable para Adolecentes.
- Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores en los ámbitos de salud sexual y reproductiva, salud mental, estilo de vida saludable y autocuidado.
- Desarrollar actividades orientadas a la prevención de conductas o prácticas de riesgo en adolescentes en los ámbitos de la salud sexual y reproductiva y salud mental.
- Efectuar consejería en materias de su competencia a nivel familiar e individual.
- Atención en el ámbito de la Salud Sexual y reproductiva en establecimientos de salud y educacionales
- Control de Salud Integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, según orientación técnica.
- Consejería en el ámbito de la Salud Sexual Reproductiva SSR (prevención del embarazo, prevención ITS/VIH/SIDA, uso del condón, consejería en Regulación de la Fertilidad, consejería prevención VIH e ITS, consulta por anticoncepción de emergencia e Ingreso Regulación de la Fertilidad.
- Participar en la formulación de normas técnico-administrativas que permitan el cumplimiento de los programas. Participar en la administración de los recursos materiales y financieros asignados al programa.
- Cumplir con todas las actividades programadas en el convenio.
- Asesorar a la Directora del Departamento de Salud Municipal en materias de su competencia.

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente,

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo N°23 "Convenio Espacios Amigables para Adolescentes año 2022", para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

PROFESION	HRS.	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
MATRONA	33 semanales	$620.000	ABRIL A DICIEMBRE 2022

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°97 de fecha 09 de Junio de 2022:

Junto con saludar, a través del presente solicito modificar parcialmente Certificado CC.MM/N° 377/2022, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 30.05.2022, Acuerdo N°01, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo 56 "Convenio Pri Longko Didaico Prorroga 2021", en el punto que se indica, en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
PSICOLOGO(A)	44	900.000	MAYO A DICIEMBRE 2022

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo creo que este documento debería venir un poco más detallado.

Directora del Depto. de Salud Municipal: Aquí debió estar el certificado que se aprobó anteriormente, pero les haré llegar el certificado anterior para que quede más claro.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°17

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **modificar parcialmente Certificado CC.MM/N° 377/2022, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 30.05.2022, Acuerdo N°01, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2022, Centro de Costo 56 "Convenio Pri Longko Didaico Prorroga 2021", en el punto que se indica, en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.**
De acuerdo al siguiente detalle:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
PSICOLOGO(A)	44	900.000	MAYO A DICIEMBRE 2022

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Alcalde, en lo relacionado con el chico que tiene cáncer que está a honorarios ¿hay alguna posibilidad de cambiar su situación contractual? Para que pueda tener más beneficios?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Él está contratado a través de un Programa.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Podríamos asumir el costo como Municipio, al igual como se hizo con la otra persona que trabaja en convenio con el SENCE, para que el Servicio o el Municipio asuma las licencias médicas por ejemplo.

Sr. Alcalde: Hay que buscar la fórmula de ayudar, pero vayamos con calma, ya que estamos con las contratas pasadas.

Directora del Depto. de Salud Municipal: Estamos pasados, pero tenemos la ley de alivio que viene ahora.

Sr. Alcalde: Hay que ver qué pasa.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Podrían evaluar una propuesta, con alguna opción razonable que se ajuste al marco legal y que beneficie al funcionario.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Pasando a otro tema, ¿Cómo está el funcionamiento de las postas?

Directora del Depto. de Salud Municipal: Este es el único Municipio que va a dejar y a buscar a sus TENS a las Postas, lo que nos está incurriendo en un gasto no menor, desde que pasó lo que pasó. No hemos tenido mayores problemas, solo lo que pasó en Didaico donde se ha trabajado con Talleres Municipales y se pusieron rejas y ahora seguimos con Quilquén.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Qué pasó con los árboles, se cortaron?

Directora del Depto. de Salud Municipal: Se cortaron y se hicieron otras cosas, hemos tenido mucha ayuda de los funcionarios de talleres Municipales desde el año pasado a la fecha.

17) SOLICITUD PARA REUBICAR CARRO FOOD TRUCK UBICADO EN CALLE PABLO NERUDA CON VICENTE HUIDOBRO.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°17

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Roberto Arratia- Encargado de Patentes.

Encargado de Patentes: Procede a dar lectura y explicar el Informe N°046 de fecha 08 de Junio de 2022:

En atención a la solicitud para la instalación de la Food Truck, este Encargado de Patente, manifiesta en lo personal que no habría inconveniente que la solicitante se instale en ese sector, dado que es un sector donde no hay mucha circulación de vehículos que pueda impedir el libre tránsito, además se encuentra distante al radio del centro donde podía entorpecer la circulación tanto peatonal como de vehículos.
De autorizarse el traslado, la contribuyente deberá también, realizar el cambio de domicilio en la oficina de acción sanitaria, entendiendo que las autorizaciones de este organismo, tratándose de un carro, debe cumplir con ciertos requisitos, como tener baño, agua y otros cercano al carro, situación que no tendría problemas, razón que ella explica que los trabajaría su carro frente a su domicilio.
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Conversé con ella y hablé con el señor Arratia, por lo que por mi parte, no habría ningún inconveniente, viendo la necesidad que tiene la gente cuando va al Registro Civil, haciendo unas colas tremendas, no hay donde tomar un café, sería un aporte y además, conozco a la chica que siempre anda en su moto scooter repartiendo los sushis, es muy trabajadora.

Sr. Alcalde: Yo tengo una sola aprensión, hay muchos perros, hay gente que tiene 8 o 9 perros, por eso tenemos reclamos del Registro Civil y hay un tema de salubridad.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: ¿Qué tiene que ver el tema de los perros con el negocio?

Sr. Alcalde: Por la salubridad, ya que se va a concentrar gente ahí y ya tenemos reclamos por la concentración de perros, por eso el Director de Aseo, ornato y Medio Ambiente quedó de ir para allá a ver la situación.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Esta bien eso, pero hay una persona que quiere trabajar su carro, que es algo que ella tiene para solventar sus gastos, decirle que no, porque hay perros, no me parece.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Yo no dije que no, dije que me preocupa el tema de los perros, ya que hay que solucionar ese problema, ya que nos va a reclamar el Registro Civil, este es un tema adicional que me tiene preocupado.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aquí hay que aplicar la normativa, si ese es un tema antiguo, el tema de los perros, que hay que resolverlo y la verdad de las cosas es que eso no debería ser una condición para una emprendedora que quiere instalarse en un lugar, aun estando de acuerdo con que hay que resolver el tema de los perros y ya hemos tenido personas atacadas, por eso es un tema que tenemos pendiente como Municipio.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Yo conozco a la chica, es súper trabajadora y además estudia en Temuco, entonces los recursos que ella genera, los utiliza para poder estudiar, incluso cuando conversamos yo la felicité y respecto a los perros, nuevamente estamos viendo muchos perros e incluso el otro día, una jauría de perros estaba atacando a un perro en la plaza, por eso en lo personal estoy de acuerdo con la instalación del carro, porque yo fui a ver el espacio. Lo otro, es un tema que no nos compete, pero la gente siempre reclama en contra de la Municipalidad, por lo que deberíamos preocuparnos del techo del Registro Civil, antes que vengan todas las lluvias.

Sr. Alcalde: Lo que pasa, es que ellos nunca han solicitado que el Municipio les instale.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Podríamos enviarle un oficio, ya que sabemos que es responsabilidad de ellos, pero los reclamos vienen hacia nosotros.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Consulta ¿el Registro Civil no puede poner problemas?

Encargado de Patentes: No se les consultó a ellos,

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo digo porque pueden reclamar, pero en lo personal nunca me voy a oponer que alguien se instale.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo creo que la instalación de los carros, de los techos ha sido más que nada por un tema social, entonces no veo porqué habría que consultarle al Servicio que ahí funciona si le parece o no, cuando en otro lado no lo hemos hecho, por ejemplo cuando se autorizó en Coronel Urrutia no se le fue a preguntar a la Ferretería, ni a nadie, obviamente se usa el criterio.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°18

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **autorizar traslado de carro Food Truck de venta de comida al paso de la Srta. Paula Recabal Acuña, RUT: 19.507.430-5, desde calle Pablo Neruda con Vicente Huidobro a calle Errázuriz #257.**

Sr. Concejal Iván Luengo: Creo que sería bueno ver el tema del techo del señor Marcelo Pircen y es necesario para la gente, ya que la idea es tener un techo que no moleste, que no sea permanente y no llegue hasta la vereda.

Encargado de Patentes: El Director de Obras dice que hay que tener el mismo criterio con los carros de calle Balmaceda.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Lo que sí, se pueden pedir ciertas condiciones técnicas en diseño, materialidad y dimensiones.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con la Concejala, ya que si se va a autorizar, hay que definir la política, ya que seguramente van a haber otros que van a solicitar.
Yo pediría que este tema se trabaje haciendo un formato y en base a eso, podemos autorizarlo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y se acuerda que la Comisión lo tiene que ver con el Director de Obras para ver la normativa y establecer criterios para todos.

Sr. Alcalde: En relación a la niña del carro food truck, usted ve la ubicación y por deferencia avísele al Registro Civil.

18) <u>VARIOS</u>

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°18

Sr. Concejal Iván Luengo: El joven Eduardo Gajardo fue llamado a una selección de fútbol 7, entonces tiene que viajar a Argentina y están haciendo una rifa y me consultaron si era posible que el Municipio le pudiera dar una ayuda económica.

Sr. Alcalde: Tendrían que hacer llegar la solicitud, ya que se ha hecho en otra ocasión, entonces hay que ver si se puede como ayuda social o si se entrega una subvención a través de un Club Deportivo.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: A raíz de la carta enviada por don Alberto Cifuentes, la que me alegra mucho, ya que eso significa que la idea no es tan descabellada y tiene un cierto respaldo de la comunidad y quisiera saber ¿hay algún avance respecto de las consultas?, ¿se está haciendo alguna gestión?, ¿hay algún avance? ¿Piensa darle alguna prioridad al tema? ¿Considerarlo en esta Administración?

Sr. Alcalde: No lo hemos visto y como idea es buena, pero de acuerdo a lo que se leyó acá, hay que ajustarse a eso, ya que tengo entendido que es complejo hacerlo y hay que cumplir con ciertas condiciones, así que lo voy a conversar con el Asesor Jurídico de la Municipalidad

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aquí se quedó de hacer las consultas a la Seremi y se conversó el tema, pero acá no ha llegado nada, que nos diga que hay algún inconveniente para hacerlo, donde acuse de las gestiones que se hayan hecho, sea favorable o desfavorable.
Lo otro, es que en el Acta N°35 que se publica en la página de la Municipalidad, entiendo que por error se publicó con los errores, no se subsanaron.

Sr. Secretario Municipal: Las observaciones que hicieron en el Acta N°35 aparecen en el Acta N°36 es la sesión siguiente, siempre se ha hecho así.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Me queda claro.
Quisiera que me proporcionara una copia de la consulta que se presentó a la Contraloría, respecto del contratista.

Sr. Alcalde: Yo conversé con el Asesor Jurídico, pero está viendo como formular la pregunta e incluso conversamos esta mañana, donde él debe generar un informe.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Cuando se haga solicito que me hagan llegar una copia.
Lo otro, ¿usted ha autorizado alguna organización o institución para que se conecte al alumbrado público?

Sr. Alcalde: Que yo recuerde no, quizás por el tema de las cámaras podría ser, pero no estoy seguro al 100% ¿Por qué Concejala?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Es que me hicieron esa pregunta, pero no tengo antecedentes, la otra semana lo puedo plantear.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Uno de los varios, era lo mismo que manifestó el Concejal Luengo respecto de Eduardo Gajardo que va a una Copa América en representación de Chile, futbol 7.
Lo otro, es por el tema de la locomoción y los equipos Traigueninos cuando salen a jugar, entonces el 26 de Junio va el Chileans en súper senior y el juvenil.

Sr. Alcalde: Ellos tienen que hacer llegar la nota al Municipio con tiempo y ahí se verá la disponibilidad.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Lo otro, es referente al funcionario Cesar Villacis, ya que cuando fuimos a la reunión de Comisión de Deportes conversamos y me dijo que le habían hecho una promesa relacionada con un aumento de sueldo, que fue conversada con usted y con el Administrador y mencionó todo lo que él tiene a su cargo, entonces él pidió que le recordara.

Sr. Alcalde: No necesito que me recuerden nada, él tiene las puertas abiertas si quiere venir a conversar conmigo, ya que su función no es traer recados concejal.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Felipe Monsalve: No es recado, quizás usted le prometió algo que no ha cumplido y el hombre está tratando de ver quien le ayuda.

Sr. Alcalde: Demuestre lo que está diciendo, eso es lo que él le dijo a usted

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Ya bueno, yo trato de ayudar a una persona que está manifestando que usted tiene un compromiso con él y no lo ha cumplido, ahora si él está inventando o usted no lo hizo, eso no lo sé, tampoco es la forma que me diga que traigo recados, solo lo que yo prometo lo cumplo.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Hace unos 15 días atrás, hubieron dos tumbas dañadas donde está el portón que se botan las flores, una tumba de la familia Cerna nuevamente, donde le robaron los focos y 10 metros abajo había una familia que tenía una especie de vitrina de vidrio que tenía poleras y zapatillas y quebraron todo, entonces cuando me llamaron el domingo, pasé al Cementerio me dió mucha tristeza, igual le dije a la familia que no se podían dejar cosas de mucho valor, ya que es delicado, entonces conversé con don Sergio Jara y asegura que el portón estaba cerrado y yo le mostré que yo había sacado la foto, entonces tenemos problemas en el Cementerio con lo que es relacionado con la seguridad, entonces se han hecho cosas y hay buenas intenciones, pero hay mucha gente que se está metiendo al Cementerio, por eso hay que hacer algo.
Lo otro, es que hay un guardia que está en la noche y quiero conversar con la ITO, para ver los horarios de los guardias, ya que hay días que por ejemplo si trabaja de las 20:00 horas hasta las 08:00 horas y cuando llega el personal en la mañana a las 08:00 horas, el guardia ya se ha ido unos 15 o 20 minutos antes, entonces es bueno ver eso y que él entregue el turno.
Lo otro, es un tema que anduve viendo ayer, que es súper delicado en calle 21 de Mayo donde vivía Ramiro Soto, ya que hay un canal que sale desde Lagos a 21 de Mayo y antiguamente ese canal pasaba por el sitio de la casa de Ramiro entre la bodega y bajaba y ahora cerraron, incluso saqué fotografías, ya que cerraron desde la casa de Ramiro, entonces el agua está entrando a la casa y como le vendieron al señor Neira, hicieron un cerco de ladrillo, entonces atrás hay un verdadero rio, entonces lo que tendría que ocurrir es que el canal siguiera su cauce, romper desde Ramiro hacia donde estaba la línea y conectarse con el canal de Basilio Urrutia, entonces no es solo la casa sino que afecta a toda la gente que pasa por ahí.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo otro Alcalde sería que abriera la calle, ya que eso haría que el nivel del agua siguiera hacia abajo y se solucionarían todos los problemas, esa es la solución más adecuada, bajar la calle y la corriente de agua iría a Las Obras.

Sr. Alcalde: Ese es el pequeño gran problema.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Claro, pero hay que arriesgarse.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Aquí hay un problema serio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Quiero hacer referencia a las viviendas que se inundaron en la calle 21 de Mayo y quisiera complementar información al respecto y el origen del problema de las inundaciones de estas dos o tres viviendas, es simplemente porque todas estas viviendas que son contínuas o pareadas tienen un sistema de evacuación de aguas lluvia que se llama drenes al fondo de los patios, entonces son como pequeños pozos absorbentes que tienen que absorber el agua y canalizarla hacia una salida que son las calles laterales, entonces la gente intervino estos drenes a tal punto que en uno de los lugares que está proyectada la evacuación donde tenía que salir a la calle, una persona construyó un estacionamiento y puso un radier, por lo tanto, taponeó, obstruyó la salida y por otro lado, hubo personas que construyeron panderetas, que alteraron las cosas y así hubo una suma de cosas que fue alterando y haciendo que los drenes no cumplieran su función, entonces ¿Qué se hizo?, desde el Serviu el supervisor de esa obra, se coordinó con la Empresa Constructora, se hizo la visita a terreno la semana antepasada y antes que llamaran los bomberos ya habían venido, entonces la Constructora pese a no tener garantía vigente va a tratar de resolver el problema mejorando eso, con un acto de voluntad, ya que legalmente no les corresponde, porque el problema se genera por los propios vecinos, aun así van a resolver el tema.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Yo fui y luego volví a ir con el Director de Obras y allá estaba la constructora, entonces quiero agradecer al Municipio, ya que iba a correr con los gastos, entonces luego desconozco lo que ocurrió, pero es bueno que se solucione, ya que era un gran problema para los vecinos del sector.

Sr. Alcalde: Aparte de agradecer a quienes han estado preocupados de ésto, creo que las empresas en general tienen que educar a la gente

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso se hace, se entrega la información, pero la gente hace caso omiso, existen planes de acompañamiento social en todo el proceso de la ejecución de obra, todos los meses se hacen talleres con las familias sobre estos temas y uno de ellos es el cuidado y mantención de la

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

vivienda y tienen que hacerlo, incluso se hacen visitas a terrenos, ahora, les digo lo que ocurrió en esa cuadra, podría haber ocurrido en todo ese loteo, pero no ha sido así, porque algunos si captaron.

SE LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:30 HRS



MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL